INFORME DE ACCIONES 2022

CIUDAD AMIGABLE CON LA POBLACIÓN LGBTTTI+









Dra. Claudia Sheinbaum Pardo Jefa de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Martí Batres Guadarrama

Secretario de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Rigoberto Salgado Vázquez

Secretario de Inclusión y Bienestar Social de la

Ciudad de México

Mtra. Geraldina González de la Vega Hernández

Presidenta del Consejo para Prevenir y Eliminar la

Discriminación de la Ciudad de México



CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO (COPRED)

Geraldina González de la Vega Hernández

Presidenta

Georgina Ivana Ontiveros Rivera

Secretaria Técnica

Pablo Álvarez Icaza Longoria

Coordinador de Políticas Públicas y Legislativas

Alfonso García Castillo

Coordinador de Atención y Educación

René Uriega Ponce de León

Coordinador de Administración

Jorge Morales Novas

Responsable de Comunicación Social

Berenice Vargas Ibáñez

Subdirectora de Planeación

Coordinación del Informe de Acciones LGBTTTI+ 2022

María del Carmen López Mendoza Subdirectora de Evaluación del COPRED

Contenidos

Integrantes de la Subdirección de Evaluación: Laura Rosales Álvarez Sammai Ramírez González



Asamblea Consultiva del COPRED

Ana Pecova Directora de Desarrollo de Women First International

Fund

Ari Vera Morales Presidenta de Almas Cautivas A.C.

Cecilia Elena Guillén Lugo Presidenta de En Primera Persona A.C.

Enrique Torre Molina Activista y consultor por la inclusión LGBT+,

Cofundador de la organización Colmena 41

Gabriela Torres Soberanes Gerente de Talento, Diversidad e Inclusión en

Scotiabank México

Gerardo Rodríguez Rivera Responsable de la Dirección de Desarrollo Institucional

de El Caracol A.C.

Gilberta Mendoza Salazar Traductora e intérprete náhuatl

Hugo Arellanes Antonio Coordinador de Huella Negra

Laura Bermejo Molina Presidenta de Libre Acceso A.C.

Luis Perelman Javnozon Co-Director de El Armario Abierto

Mónica Garza González Periodista y conferencista

Natalia Cruz Cruz Coordinadora del Centro de Apoyo a las Identidades

Trans A.C.

Rodolfo López Espinoza FEMESOR

Tania Morales Olvera Directora de la Asociación para las Infancias

Transgénero, A.C.

Tatiana A. Alfonso Sierra Profesora de tiempo completo del Departamento de

Derecho del Instituto Tecnológico Autónomo de

México (ITAM)

Miguel Ángel Miranda Domínguez Director de la Asociación de Enlace Cultural de México

A.C.

Marcelina Bautista Bautista Directora y fundadora del Centro Nacional para la

Capacitación Profesional y Liderazgo de las

Empleadas del Hogar (CACEH)

José Antonio Aguilar Director de RacismoMX



Agradecemos a las siguientes instituciones del Gobierno de la Ciudad de México que enriquecieron el Informe con sus comentarios y revisiones:

- Alcaldía Coyoacán
- Alcaldía Cuajimalpa
- Alcaldía Miguel Hidalgo
- Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
- Consejo de Evaluación de la Ciudad de México¹
- Heroico Cuerpo de Bomberos
- Instituto de las Personas con Discapacidad
- Instituto para la Seguridad de las Construcciones
- Policía Bancaria e Industrial
- Red de Transporte de Pasajeros
- Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
- Secretaría de Inclusión y Bienestar Social
- Secretaría de Obras y Servicios
- Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Seguridad Ciudadana
- Servicio de Transportes Eléctricos
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México
- Unidad de Salud Integral para Personas Trans

¹ El EVALÚA CDMX es un organismo constitucional autónomo.



Contenido

Ac	crónimos	6
Pre	esentación	10
Int	roducción	12
l.	Acuerdo Ciudad amigable con la población LGBTTTI+	14
II.	Aspectos metodológicos	18
III.	Acciones implementadas a favor de la población LGBTTTI+ en 2022	22
3	3.1 Compromisos del Acuerdo Ciudad Amigable	22
A	A. Atención sin discriminación a la población LGBTTTI+	22
E	B. Procesos educativos	27
(C. Programas sociales	41
	D. Acciones de promoción y difusión	46
E	E. Línea especializada LGBTTTI+	54
F	F. Evaluación del Acuerdo Ciudad Amigable	57
(G. Armonización normativa y reglamentaria	58
H	H. Trabajo con organizaciones de la sociedad civil	62
	. Acciones para combatir el acoso escolar y promover el bienestar de las diversas	
(Otras acciones en favor de la población LGBTTTI+	70
Со	onclusiones	78
Re	eferencias	81
۸ ۸	2010	0.7



Acrónimos

CCE	Consejo Coordinador Empresarial			
CEVARESO	Centro Varonil de Reinserción Social			
COVID-19	Coronavirus Disease (Enfermedad por coronavirus)			
GAP	Grupos de Atención Prioritaria			
GATI	Gran Acuerdo por el Trato Igualitario			
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual			
	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transexuales, Transgéneros,			
LGBTTTI+	Travestis, Intersexuales y otros grupos relacionados con la			
LGBIIII	diversidad sexual y de género, como las personas queers,			
	asexuales y no binarias, entre otras. ²			
OMS	Organización Mundial de la Salud			
ONU	Organización de las Naciones Unidas			
osc	Organizaciones de la sociedad civil			
RCN	Rainbow Cities Network			
REDCii	Red Ciudadana por la Igualdad y la No Discriminación			
REMID	Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre			
REMID	Discriminación en la Ciudad de México			
RLCA	Red Latinoamericana de Ciudades Arcoíris			
RIADS	Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual			
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida			
UNADIS	Unidad de Atención a la Diversidad Sexual			
USIPT	Unidad de Salud Integral para Personas Trans			
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana			

² En ocasiones, las instituciones públicas utilizarán en los títulos de documentos o procesos educativos el acrónimo "LGBTTTIQA+". En general, en la redacción del documento se utiliza "LGBTTTI+", considerando cómo se nombra a dicho grupo en la *Constitución Política de la Ciudad de México* y se agrega el símbolo "+" para hacer saber que existen otros grupos relacionados con la diversidad sexual y la diversidad de género, además de los plasmados.



Entes públicos

A. AO	Alcaldía Álvaro Obregón
A. AZC	Alcaldía Azcapotzalco
A. BJ	Alcaldía Benito Juárez
A. COY	Alcaldía Coyoacán
A. CUAJ	Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
A. CUAUH	Alcaldía Cuauhtémoc
A. GAM	Alcaldía Gustavo A. Madero
A. IZTA	Alcaldía Iztacalco
A. IZT	Alcaldía Iztapalapa
A. MC	Alcaldía La Magdalena Contreras
A. MH	Alcaldía Miguel Hidalgo
A. MA	Alcaldía Milpa Alta
A. TLAH	Alcaldía Tláhuac
A. TLAL	Alcaldía Tlalpan
A. VC	Alcaldía Venustiano Carranza
A. XOCH	Alcaldía Xochimilco
ACH	Autoridad del Centro Histórico
ADIP	Agencia Digital de Innovación Pública
C5	Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y
	Contacto Ciudadano de la Ciudad de México
CAPITAL 21	Sistema Público de Radiodifusión de la Ciudad de México
CEJUR	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
CFILMA	Comisión de Filmaciones de la Ciudad de México
COPRED	Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la
	Ciudad de México
DIF CDMX Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia	
EAP Escuela de Administración Pública	
EVALÚA CDMX	Consejo de Evaluación de la Ciudad de México
FCH	Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México
FES	Fondo para el Desarrollo Económico y Social
FGJCDMX	Fiscalía General de Justicia
FIBIEN	Fideicomiso Bienestar Educativo



FONDECO	Fondo de Desarrollo Económico		
FONDESO	Fondo para el Desarrollo Social		
НСВ	Heroico Cuerpo de Bomberos		
IAPA	Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones		
ICAT	Instituto de Capacitación para el Trabajo		
IEMS	Instituto de Educación Media Superior		
IFPES	Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores		
ILIFE	Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa		
INDEPORTE	Instituto del Deporte		
INDISCAPACIDAD	Instituto de las Personas con Discapacidad		
INJUVE	Instituto de la Juventud		
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa		
INVI	Instituto de Vivienda		
IRS	Instituto de Reinserción Social		
ISC	Instituto para la Seguridad de las Construcciones		
JAP	Junta de Asistencia Privada		
Metrobús	Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros		
Metrobus	de la Ciudad de México		
PAOT	Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial		
PAUX	Policía Auxiliar		
PBI	Policía Bancaria e Industrial		
PROSOC	Procuraduría Social		
RTP	Red de Transporte de Pasajeros		
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México		
SAF	Secretaría de Administración y Finanzas		
SECULT	Secretaría de Cultura		
SCG	Secretaría de la Contraloría General		
SECGOB	Secretaría de Gobierno		
SECTEI	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación		
SECTUR	Secretaría de Turismo		
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico		
SEDEMA	Secretaría del Medio Ambiente		
SEDESA	Secretaría de Salud		



Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda		
Secretaría de Movilidad		
Secretaría de las Mujeres		
Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades		
Indígenas Residentes		
Servicios de Salud Pública		
Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil		
Secretaría de Inclusión y Bienestar Social		
Subsecretaría de Sistema Penitenciario		
Subsectetaria de Sisterna Peritericiario		
Secretaría de Obras y Servicios		
Secretaría de Seguridad Ciudadana		
Sistema de Transporte Colectivo Metro		
Servicio de Transportes Eléctricos		
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo		
Universidad de la Policía		



Presentación

La visibilización de las desigualdades que viven las personas de la diversidad sexual y de género se ha incrementado en la última década y esto se debe a la búsqueda de la sociedad civil organizada de avanzar en la garantía y ejercicio de los derechos humanos que históricamente les han sido negados a las personas que pertenecen a la población de lesbianas, gays, bisexuales, transexuales, transgéneros, travestis, intersexuales (LGBTTTI+), así como de otras que se han ido sumando a la justa exigencia de sus garantías, tales como las personas asexuales, queer y no binarias.

Si bien, la *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México* (LPEDCM),³ prohíbe las conductas discriminatorias dirigidas a las personas que viven y transitan en el territorio, aún existen áreas de oportunidad que atender por parte de las autoridades gubernamentales para afrontar este problema público, tanto en la esfera pública como en la privada.

La negación de derechos hacia la población LGBTTTI+ se presenta en ámbitos laborales, educativos, de salud, vivienda, familiar, entre otros. Son igualmente destacables los discursos de odio que se pueden encontrar en los espacios virtuales, tales como las redes sociales, que promueven conductas homofóbicas, lesbofóbicas y transfóbicas que, en sus niveles más peligrosos, conducen a crear un ambiente violento y poco seguro para el desarrollo de este grupo prioritario.

Es por ello que el Gobierno local trabaja en conjunto respondiendo a la estrategia planteada en 2015, en el *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México "Ciudad Amigable con la población LGBTTT!*", mismo que instruye a las instituciones capitalinas a desarrollar una serie de acciones con el objetivo de avanzar en la lucha por los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

³ Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. Última reforma el 15 de junio de 2022. Disponible en http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68304/31/1/1

⁴ Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México "Ciudad Amigable con la población LGBTTTI". Publicado el 19 de noviembre de 2015. Disponible en http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/63905/1/1/1



En los últimos años, las acciones implementadas han versado en atender las consecuencias particulares que trajo la pandemia por COVID-19 a este grupo; asimismo, los informes anteriores muestran una gran cantidad de actividades en formatos virtuales, con el fin de continuar con la atención y los servicios, sin violar las normas sanitarias que en ese momento se aplicaron.

En el tercer año de pandemia, se observa que las acciones implementadas en 2022 ya contemplan formatos híbridos de implementación y actividades que ya no responden tanto a un momento de urgencia como, por ejemplo, lo fue la situación de violencia intrafamiliar que expresaron las personas LGBTTTI+ que vivieron en el confinamiento; y ahora toca atender las consecuencias que se pueden presentar a largo plazo derivado de la situación sanitaria que se presentó a nivel mundial.

Por ello, de la mano de las organizaciones de la sociedad civil, de la academia y del sector privado, el Gobierno de la Ciudad de México reafirma su obligación y compromiso de trabajar en la garantía, promoción, protección y respeto de los derechos humanos de los grupos que requieren de una atención prioritaria.

Se concluye esta presentación reiterando la necesidad de promover un enfoque transversal en las instituciones del ejecutivo local. Es decir, es importante recordar que, sin importar las atribuciones que les han sido conferidas a los entes públicos, los temas relacionados con el ejercicio de los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria, deben ser retomados en las planeaciones anuales, los presupuestos públicos, los programas anuales de capacitación y en todo tipo de actividades que se desarrollen, en cualquiera de los sectores, incluso si no pertenecen al sector social. Se debe tener en cuenta que el fin último de las acciones que realizan las instituciones del Estado, están encaminadas a procurar el bienestar de la población y el goce de sus derechos, sin discriminación.



Introducción

El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), en cumplimiento al numeral CUARTO, inciso f, del *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México "Ciudad Amigable con la población LGBTTTI"* (Acuerdo LGBTTTI),⁵ lleva a cabo y de forma anual, una valoración de las acciones emprendidas por las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México, mismas que son implementadas con el objetivo de contribuir a la lucha contra las fobias y la exclusión que viven las personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual, así como a las personas con una identidad y expresión sexogenérica diferente a la que les fue asignada al nacer.

Aunque existen avances significativos en el ejercicio de los derechos humanos de la población LGBTTTI+, todavía existen contextos en los que permea la discriminación, entendiéndose ésta como la negación o afectación de los derechos de cierto grupo o persona, por alguna característica, en este caso, por la identidad de género, expresión de rol de género, orientación sexual y/o características sexuales.

Al respecto, la *Encuesta sobre Discriminación de la Ciudad de México 2021* (EDIS),⁶ señala como la tercera causa más común de discriminación las "preferencias sexuales" y a las personas gays como el cuarto grupo más discriminado; también en este apartado, aparecen las lesbianas en noveno lugar, las personas trans están en el lugar 12, travestis en el 15, bisexuales en el 28 e intersexuales en el lugar 37.

Por su parte, la Ciudad de México tiene una consigna clara plasmada en la Constitución Política local, que en el Capítulo 11. Ciudad incluyente, apunta lo siguiente:⁷

H. Derechos de las personas LGBTTTI

1. Esta Constitución reconoce y protege los derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero, travesti, transexuales e intersexuales, para tener una vida libre de violencia y discriminación.

⁶ Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2021 (EDIS, 2021). Disponible en https://www.copred.cdmx.gob.mx/edis_2021

⁵ Op. cit.

⁷ Constitución Política de la Ciudad de México. Disponible en http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/66732/69/1/0



- 2. Se reconoce en igualdad de derechos a las familias formadas por parejas de personas LGBTTTI, con o sin hijas e hijos, que estén bajo la figura de matrimonio civil, concubinato o alguna otra unión civil.
- 3. Las autoridades establecerán políticas públicas y adoptarán las medidas necesarias para la atención y erradicación de conductas y actitudes de exclusión o discriminación por orientación sexual, preferencia sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales.

Es por lo antes mencionado que los instrumentos normativos, como el *Acuerdo Ciudad Amigable*, son relevantes. En particular, para lograr una estrategia coordinada entre las instituciones de la administración pública local, para la implementación de políticas públicas que abarquen distintos ámbitos de acción, así como aquellas que consideren la pluralidad que caracteriza a las personas de la diversidad sexual y de género. Es decir, que se tome en cuenta la interseccionalidad de dichas características, considerando que, por ejemplo, la discriminación se expresará de distinta forma para una persona gay de 30 años de edad, que para una niña trans.

En consecuencia, se presenta el *Informe de acciones. Ciudad amigable con la población LGBTTTI+ 2022*, con el objetivo de dar a conocer los avances del gobierno local en la contribución a eliminar la discriminación de este grupo de atención prioritaria.

El documento se compone de cuatro apartados. El primero describe los contenidos del *Acuerdo LGBTTTI*, publicado en 2015. El segundo capítulo, señala los aspectos metodológicos, es decir, el proceso que se siguió por parte de la Subdirección de Evaluación del COPRED, así como los instrumentos que se utilizaron para recopilar la información sobre las acciones llevadas a cabo por las diferentes entidades de la administración pública capitalina. La siguiente sección en el Informe, da cuenta de las acciones reportadas por 62 instituciones para dar atención a lo señalado en los nueve compromisos del *Acuerdo LGBTTTI*.

Finalmente, el documento ofrece el apartado de conclusiones, que destaca áreas de oportunidad que merecen la atención de las instituciones del Gobierno de la Ciudad sobre la planeación de acciones a este grupo prioritario y su monitoreo correspondiente.



I. Acuerdo Ciudad amigable con la población LGBTTTI+

Han pasado siete años desde la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del *Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México "Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Travesti e Intersexual".* Fue emitido el 23 de noviembre de 2015, entrando en vigor al día siguiente. Surgió como parte de un compromiso establecido por el entonces titular de la Jefatura de Gobierno, con organizaciones civiles y colectivos, quienes por muchos años han impulsado la lucha por los derechos de la población LGBTTTI+.

Es relevante mencionar que el Acuerdo sigue vigente y que, como lo menciona el numeral TERCERO del mismo, todas las instituciones del gobierno capitalino están involucradas en su implementación.

A su vez, el numeral SEGUNDO, refiere lo siguiente:

El objeto de la presente declaratoria es hacer saber a la comunidad nacional e internacional que la Ciudad de México -Capital de nuestro País- es el lugar de reunión, de unión, de acuerdo y de diálogo de todas y todos, nacionales y extranjeros. En la gran Ciudad de México, nuestros habitantes, visitantes y huéspedes siempre se sentirán bienvenidos y tendrán la sensación de confort, amabilidad, concordia, libertad, igualdad, seguridad jurídica y, sobre todo, respeto.



⁸ Op. cit.



El Acuerdo tiene nueve compromisos que tratan de abarcar distintos contextos en los que se puede afrontar y prevenir la discriminación. En la Tabla 1 se mencionan dichos compromisos y se agrega una columna que, con base en los contenidos de los compromisos, busca situar a las instituciones que pueden llevar a cabo las acciones.

Tabla 1. Compromisos del Acuerdo LGBTTTI				
Compromiso	Entes responsables ⁹			
a) Se incluirá de manera transversal la perspectiva de Género y de derechos humanos de las personas LGBTTTI en todas las acciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose programar las labores necesarias para garantizar a las poblaciones LGBTTTI una atención sin discriminación y con trato igualitario, digno y de calidad.	Todos los entes públicos que brinden atención al público			
b) La Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante COPRED, capacitarán y sensibilizarán constante y periódicamente en temas relacionados con derechos humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud.	Escuela de Administración Pública y el COPRED			
c) La Administración Pública del Distrito Federal garantizará la inclusión, la igualdad y equidad absoluta de la población LGBTTTI en todos los programas sociales a su cargo, eliminando los prejuicios y estigmas que pueden poner en riesgo el acceso a los diferentes servicios públicos y la garantía de sus derechos, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo.	Todos los entes públicos que tengan a su cargo programas sociales, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo			

⁹ Es importante reiterar que el Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial no señala de forma explícita entes responsables para cada inciso. No obstante, con base a la interpretación de las actividades descritas, se hace una sugerencia de las instituciones que pueden dar cumplimiento a cada compromiso. Asimismo, la lista es enunciativa, más no limitativa.



d) Se diseñarán programas de difusión que tengan como fin modificar la cultura y provocar una transición hacia una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad sexual y de género, garantizando una comunicación social adecuada para la promoción de la perspectiva de derechos humanos de la población LGBTTTI.	Todos los entes públicos
e) Se instalará la línea especializada LGBTTTI en el Servicio de Localización Telefónica, LOCATEL.	ADIP a través de LOCATEL
f) Se evaluarán permanentemente los avances desde los Entes de Gobierno en la Ciudad de México en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las poblaciones LGBTTTI a través del COPRED.	COPRED
g) Se armonizarán los reglamentos, protocolos, lineamentos, manuales, guías, reglas de operación, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género, basándose en los tratados internacionales ratificados por México y en particular en los Principios de Yogyakarta, la Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre derechos humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, la Declaración de Montevideo de la Convención Americana sobre derechos humanos; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, para garantizar el respeto a los Derechos de las personas LGBTTTI.	Todos los entes públicos
 h) Se promoverá la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden las necesidades de las poblaciones LGBTTTI. i) Se llevarán a cabo las acciones necesarias para homologar los Derechos en razón del interés superior de las 	de la sociedad civil que atienden a las poblaciones LGBTTTI+ CEJUR Sistema DIF CDMX
y los infantes hijos de familias homoparentales y lesbomaternales para garantizar los Derechos de sus hijas e hijos para que no sean víctimas de acoso escolar .	SECTEI ¹⁰
Fuente: Elaboración propia con base en el Acuerdo Ciudad Amig	able.

Como ya se mencionó, el inciso f instruye al COPRED para evaluar de forma permanente las acciones que se desprendan del Acuerdo. Dado que no se han

¹⁰ Cabe señalar que la SECTEI no tiene injerencia directa en las escuelas de educación básica de la Ciudad de México, por lo que las acciones se implementan a partir de la Autoridad Federal.



hecho modificaciones al mismo y que no existen otras normativas que derogue o abrogue al documento, el Consejo sigue cumpliendo con la encomienda. No obstante, en aras del cambio de administración y de que las condiciones de la población en cuestión han cambiado, el COPRED ve necesaria una revisión de los contenidos, con el objetivo de hacer contribuciones constructivas en vista de los nuevos retos que se abordan hoy en día, incluyendo aquellos que trajo como consecuencia la pandemia por COVID-19, así también para contemplar la nueva legislación en la materia. Esta revisión deberá contar, necesariamente, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, así como con las instituciones gubernamentales que están a cargo de la atención de las personas LGBTTTI+.





II. Aspectos metodológicos

La elaboración del presente Informe requiere llevar a cabo un trabajo de coordinación con las instituciones de la administración pública local, mismo que se hace a través de la Subdirección de Evaluación, adscrita a la Coordinación de Políticas Públicas y Legislativas del COPRED.

Para este fin, el Consejo establece un vínculo de colaboración mediante las personas funcionarias públicas designadas como enlaces institucionales. A las/los enlaces se les hace llegar una serie de comunicaciones vía correo electrónico para mantenerles al tanto de las fechas críticas y de esta forma, facilitar la planeación intrainstitucional.

Con base en lo anterior, a continuación, se muestra la ruta que se siguió en 2022 para dar cumplimiento al *Acuerdo Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI*:

- Abril 13 (2022). Se entregó el *Informe LGBTTTI 2021* a la Jefatura de Gobierno. Adicionalmente, se publicó el documento en la página web del COPRED.
- Agosto 18 (2022). Se envió, por parte de la presidencia del Consejo, un primer oficio a las personas titulares de las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México y Alcaldías, con el fin de solicitar la designación o ratificación de una persona como enlace, entre otras cosas, para coordinar el reporte de las acciones implementadas para dar cumplimiento al *Acuerdo Ciudad Amigable*.
- ➤ Enero 11 (2023). Se realizó el envío de un correo electrónico donde se solicitó a las/los enlaces proporcionaran la información relacionada con las acciones implementadas en favor de la población LGBTTTI+, por la institución pública que representan.
- Febrero 8 (2023). Fecha límite para la recepción de los reportes de las acciones implementadas por las instituciones, en favor de la población LGBTTTI+ y en concordancia con los compromisos del Acuerdo.
- ➤ **Febrero (2023).** Etapa de revisión de la información recibida. Se hizo envío de observaciones a las instituciones públicas y estas enviaron las modificaciones pertinentes.
- ➤ Marzo (2023). Se integró la base de datos con la información recibida para ser procesada y de esta forma, elaborar el *Informe LGBTTTI+ 2022*.



Formato para el reporte de acciones LGBTTTI+

Para recopilar la información necesaria, se envió a los 76 entes públicos con los que el COPRED tiene enlace, el instrumento diseñado para reportar las acciones implementadas en favor de la población LGBTTTI+, de enero a diciembre de 2022. Se trata de un instrumento en formato Excel, que recaba información cualitativa y cuantitativa y que cuenta con 14 pestañas, distribuidas de la siguiente manera:

Compromisos	 Para una mayor referencia, se colocaron los compromisos que contiene el Acuerdo publicado en Gaceta, así como una columna con las acciones que podrían reportarse en cada compromiso, así como las instituciones responsables.
A_Atenciones	 En esta pestaña se reportan las atenciones brindadas a la población LGBTTTI.
A_Documentos	 En este aparatado se reportan todos aquellos documentos elaborados con el fin de prevenir presuntos actos de discriminación por parte de personas servidoras públicas.
A_FGJ	 Se contempló una pestaña para que la Fiscalía General de Justicia (FGJ) registrara las atenciones, considerando la particularidad de la información que generan.
B_Procesos	 Se reportan procesos educativos de profesionalización, capacitación y sensibilización.
C_Programas	 En esta pestaña se señalan todas las reglas de operación de los programas sociales de 2022 que en sus contenidos contemplen garantizar la inclusión y la igualdad de la población LGBTTTI.
D_Difusión	 Se registran acciones de difusión llevadas a cabo en medios digitales, impresos, mobiliario urbano o cualquier otro medio utilizado.
D_Eventos	 En este apartado se reportan las acciones de difusión y promoción de los derechos de la diversidad sexual y de género, tales como pláticas, ferias informativas, cinedebates, entre otros.
E_ADIP	• Este apartado corresponde al número de atenciones brindadas a través de la línea especializada del Servicio de Localización Telefónica (LOCATEL).
G	 Se registran documentos que normen el actuar de la institución y que hayan sido modificados en 2022, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género.
н_osc	 Se reportan las acciones realizadas en conjunto con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con población LGBTTTI.



I_Matrimonios CP • Para solicitó lo relacionado con las uniones civiles por parte de personas del mismo sexo dentro de los Centro Penitenciarios de la Ciudad de México.

I_Escuelas

• En esta pestaña se reportan las acciones que realizan las instituciones en conjunto con escuelas públicas y privadas para prevenir y combatir el acoso escolar por pertenecer a la población LGBTTTI o a familias diversas.

Otras

• Se consideró una pestaña para todas aquellas acciones que, si bien no se relacionan directamente con alguno de los compromisos del Acuerdo, sí contribuyen al ejercicio de derechos de las personas LGBTTTI.

Para lo relacionado con las uniones civiles por parte de personas del mismo sexo, así como para la adopción de infantes en familias homoparentales y lesbomaternales, se diseñó un formato de Excel particular para la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

En todos los casos, se solicitó que se estableciera el nombre de la actividad, el objetivo de la misma, la descripción, el resultado obtenido de la implementación y el desglose de los datos, según el tipo de acción que se registrara, así como el material probatorio.

Durante la etapa de revisión de los insumos recibidos, se omitieron aquellas acciones que no estaban directamente relacionadas con la diversidad sexual y diversidad de género o con la población LGBTTTI+. También aquellas que no contaran con el material probatorio correspondiente.

Es relevante mencionar que se brindó acompañamiento constante a las y los enlaces, resolviendo dudas y comentarios durante todo el proceso, en especial, una vez que fue enviado el formato de reporte de acciones implementadas.

En febrero de 2023, se recibieron reportes por parte de **62 instituciones de gobierno**, incluido el COPRED. Lo anterior representa el 82% de los entes con los que se tiene enlace. Cabe mencionar que también participaron en el presente proceso de evaluación la FGJ y el EVALÚA CDMX, que ya no forman parte del poder ejecutivo y que ahora son organismos autónomos. No obstante, mostraron disposición para seguir colaborando en el cumplimiento del *Acuerdo Ciudad Amigable*.



En la Gráfica 1 se muestra el número de instituciones que han entregado un reporte de acciones para contribuir al cumplimiento del *Acuerdo Ciudad Amigable*, desde el primer Informe hasta la presente edición.

29 21 2016 2017 2018 2019 2020 2021 2022

Gráfica 1. Número de entes que entregaron información, por año

Fuente: Informes de acciones a favor de la población LGBTTTI, 2013 a 2022.

Se observa un ligero aumento de la participación de las instituciones en los últimos tres años, a pesar de la cuarentena por COVID-19. Al respecto, es relevante decir que el Acuerdo señala que todos los entes públicos del gobierno local están involucrados en la implementación de los compromisos. Por tanto, todas las entidades deben contemplar en su programación anual, acciones que se dirijan a prevenir y eliminar conductas discriminatorias contra las personas LGBTTTI+, incluso aunque en sus atribuciones no se encuentre la atención a público o, explícitamente, tareas en materia de derechos humanos.

Es así como varias instancias de gobierno que no se relacionan directamente con estos temas, han incluido actividades como procesos de capacitación y sensibilización para su personal, así como acciones de difusión y promoción, tanto internas, como en sus redes sociales oficiales y sitios web.

En el siguiente capítulo, se describen las acciones implementadas de enero a diciembre de 2022.



III. Acciones implementadas a favor de la población LGBTTTI+ en 2022

En esta sección, se dan cuenta de las acciones llevadas a cabo por las 62 instituciones del Gobierno de la Ciudad de México¹¹ que reportaron dar cumplimiento a lo establecido en el *Acuerdo Ciudad Amigable*.

Se agrupan las acciones reportadas por cada uno de los compromisos del *Acuerdo* y se agrega un apartado más para dar a conocer aquellas acciones que no se relacionan con alguno de los compromisos, pero que su implementación contribuye a los derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

Las acciones llevadas a cabo buscan incidir en temas como la atención, la visibilización de la población LGBTTTI+, los procesos educativos, tanto para personas servidoras públicas como para la población en general, cambios reglamentarios y normativos, programas sociales sin discriminación, trabajo con organizaciones sociales y con escuelas de todos los niveles, investigación, participación interinstitucional, entre otras.

3.1 Compromisos del Acuerdo Ciudad Amigable

A. Atención sin discriminación a la población LGBTTTI+

"Se incluirá de manera transversal la perspectiva de Género y de Derechos
Humanos de las personas LGBTTTI en todas las acciones de las Dependencias,
Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito
Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, debiéndose programar
las labores necesarias para garantizar a las poblaciones LGBTTTI una atención sin
discriminación y con trato igualitario, digno y de calidad."

La atención sin discriminación a los grupos de atención prioritaria está plasmada en la LPEDCM y, además, contempla que, en caso de ser necesario, se deben implementar medidas especiales para eliminar las barreras que impiden el acceso libre a sus derechos humanos.

El COPRED atendió en 2022 a **263** personas pertenecientes a la población LGBTTTI+ (131 hombres, 78 mujeres y 54 personas que no especificaron un sexo),

22

¹¹ Las instituciones que enviaron reporte de actividades para dar cumplimiento al *Acuerdo Ciudad Amigable*, se enlistan en el *Anexo*.



esto es el 15.8% de todas las personas atendidas en ese año (1,664). Del total (263), se identificaron **30** casos de discriminación: 25 cometidos por particulares (quejas) y 5 cometidos por instituciones del Gobierno de la Ciudad de México (reclamaciones).

Los motivos de discriminación por los que se abrieron los expedientes de queja y reclamación se muestran en la Tabla 2.

Tabla 2. Motivos de discriminación 2022					
Motivos de	Tipo de procedimiento			Tipo de procedimie	
discriminación	Quejas	Reclamaciones	Total		
Orientación sexual	9	1	10		
Identidad de género	10	2	12		
Condición de salud	1	0	1		
Homofobia	2	0	2		
Transfobia	2	2	4		
Lesbofobia	1	0	1		
Total	25	5	30		
Fuente: Coordinación de Atención del COPRED, 2022.					

También se registraron dos opiniones jurídicas, las cuales se refieren al recurso utilizado cuando, derivado del trámite de las quejas y reclamaciones, no se llega a una solución a favor de la parte agraviada. La opinión jurídica determina la existencia o no de actos discriminatorios y las recomendaciones que se deban realizar para evitar su repetición. En los dos casos, los motivos de discriminación fueron la orientación sexual, la condición de salud, la apariencia física y que las personas tuvieran perforaciones.

En este mismo sentido y tomando en cuenta que la discriminación está contenida como delito en el artículo 206 del *Código Penal para el Distrito Federal*,¹² la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, registró **258** carpetas de investigación sobre delitos de discriminación cometidos hacia personas de la diversidad sexual y de género. El desglose se observa en la Tabla 3.

¹² El Código Penal está disponible para su consulta en la siguiente liga https://www.congresocdmx.gob.mx/media/documentos/9cd0cdef5d5adba1c8e25b3475 lcccfdcca80e2c.pdf



Tabla 3. Denuncias por discriminación hacia la población LGBTTTI en 2022				
Tipo de trámite	Desglose	Carpetas		
	Hombres	Mujeres	registradas	
Expedientes iniciados	86	43	129	
Determinados	65	22	97	
En trámite	19	21	30	
Denuncias judicializadas	2	0	2	
Total	172	86	258	
Fuente: FGJ CDMX, 2022.				

Es importante mencionar que, en los Ministerios Públicos, se encuentra el personal de la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES), para brindar asesoría en la apertura de las carpetas de investigación a las mujeres que así lo requieran. En 2022, otorgaron **19** asesorías jurídicas a mujeres LBTTI.

Adicionalmente, la SEMUJERES dio atención, orientación y asesoría integral y multidisciplinaria, con perspectiva de género y derechos humanos a población LBTTI en situación de violencia.

Tabla 4. Atenciones brindadas por la SEMUJERES a persona LBTTI		
Tipo de atención	Total	
Psicológica	115	
Jurídica	49	
Canalización	21	
Información	16	
Médica	1	
Total	202	
Fuente: SEMUJERES, 2022.		

Asimismo, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, atendió a **147** personas LGBTTTI por ser víctimas de presuntos actos de discriminación: 57 hombres, 88 mujeres y 2 personas que no especificaron el sexo.

Por otro lado, la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS) perteneciente a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), ofrece un espacio seguro donde se brinda atención oportuna a quienes se encuentran en



circunstancias de discriminación o violencias debido a su orientación sexual, identidad y expresión de género.

Para el año de reporte, la UNADIS dio acompañamiento a 44 mujeres, 41 hombres y 1 persona no binaria, mayores de 18 años de edad; así como a 2 mujeres, 20 hombres y 1 persona no binaria, adolescentes. El acompañamiento se realizó en la Dirección General del Registro Civil. Igualmente, dieron **1,041** asesorías psicológicas, 75 jurídicas y 201 de trabajo social a presuntas víctimas de discriminación: 655 hombres, 636 mujeres y 26 personas que no especificaron un sexo.

También aplicaron pruebas rápidas de infecciones de transmisión sexual (ITS) en las Alcaldías Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo, atendiendo así a 84 hombres y 86 mujeres. En estas actividades entregaron 630 folletos y 126 condones.

Así también, el Instituto de la Juventud (INJUVE), reportó el acompañamiento a 2 personas jóvenes trans e intersex que deseaban realizar su cambio de identidad sexo genérica.

Por su lado, la Clínica Condesa realiza un trabajo relevante para la población LGBTTTI+, sin embrago, es importante mencionar que los servicios de detección de VIH, virus de la hepatitis C y sífilis, se ofrecen a toda la población en general y no únicamente a los colectivos LGBTTTI+ Si bien, el registro epidemiológico del VIH ha permitido identificar que dicha infección se concentra en hombres que tienen sexo con hombres y que también alcanza una importante prevalencia en mujeres transgénero, las intervenciones de las unidades de salud son biomédicas; se respeta la identidad de género, pero los criterios de atención son clínicos.

El tratamiento hormonal para confirmación de género en personas trans y no binarias es un servicio que se ofrece desde el 2009 en la Clínica y ha crecido desde entonces. Junto con las estrategias de prevención biomédica del VIH en personas trabajadoras sexuales y gays con vida sexual activa, son las únicas dos intervenciones orientadas específicamente a poblaciones de la diversidad sexual.

En cuanto al trabajo en las demarcaciones territoriales, la Alcaldía Álvaro Obregón brindó información sobre los servicios que ofrecen, como apoyo psicológico, salud sexual y bolsa de trabajo para la comunidad de la diversidad sexual, en los



"miércoles ciudadanos" y "viernes de aliada en tu colonia" que, hasta el momento, han dado 2,280 atenciones.

La Alcaldía Azcapotzalco atendió a 46 personas (19 hombres y 27 mujeres) respecto a información relacionada con cambios de identidad de género, información sobre matrimonio igualitario y solicitudes de espacios públicos para desarrollar distintas actividades.

Sobre los derechos de salud sexual de la población LGBTTTI+, la Alcaldía Cuajimalpa apoyó a 22 personas (8 hombres y 14 mujeres) con la aplicación de pruebas rápidas para detectar infecciones de transmisión sexual (ITS). Así también lo hizo la Alcaldía Gustavo A. Madero, con la atención a 535 personas (356 hombres y 179 mujeres).

La Alcaldía La Magdalena Contreras realizó diversas actividades para atender personas LGBTTTI+. Al respecto, realizaron la canalización de 15 quejas a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH). También canalizaron a 2 personas (hombres) al área de atención psicológica de la Alcaldía. Adicionalmente, realizaron pruebas rápidas de VIH y sífilis a las personas que las solicitaron durante la feria de Diversidad Sexual, llevada a cabo el 17 de mayo de 2022. En el marco del día contra las LGBTTTIfobias, realizó una jornada juvenil de diferentes actividades en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y en la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI), donde se colocó un stand con información de las actividades relacionadas con la diversidad sexual y se obsequiaron preservativos gratuitos. La Alcaldía también organizó una feria en la que se brindó asesoría médica y jurídica a 60 personas. Además realizaron la campaña "matrimonios colectivos" en la que se contó con la participación de dos mujeres de la diversidad sexual. Es relevante mencionar que la demarcación brinda atención médica durante todo el año y en 2022, dio atención a 579 hombres y 1,075 mujeres de la población LGBTTTI+.

Finalmente, la Alcaldía Xochimilco reportó la creación de la Unidad de atención a la comunidad LGBTTTI+, donde acudieron 314 hombres y 500 mujeres.



B. Procesos educativos

"La Escuela de Administración Pública y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, en adelante COPRED, capacitarán y sensibilizarán constante y periódicamente en temas relacionados con Derechos Humanos de la población LGBTTTI a las personas servidoras públicas en todos los niveles, en especial a los cuerpos de Seguridad Pública, de Procuración de Justicia y al personal de los Servicios de Salud."

Los procesos educativos que realiza el COPRED, son una herramienta esencial para el cambio cultural, en donde los derechos de todas las personas sean garantizados. Estos procesos tienen distintos niveles de aplicación y se dividen en 4 tipos de procesos: sensibilización, capacitación, promoción y formación. La crisis sanitaria por COVID-19 obligó a las instituciones de gobierno a replantearse la forma en la que se impartían las sensibilizaciones, capacitaciones y profesionalizaciones.

Es por ello que, el COPRED lanzó su oferta educativa "En línea con la igualdad", ¹³ la cual es una estrategia enfocada en visibilizar las prácticas discriminatorias que se presentan en el entorno personal y profesional con la intención de reconocerlas, prevenirlas y eliminarlas, buscando, además, que las personas participantes adquieran conocimientos y habilidades para generar estrategias de inclusión basadas en el derecho a la igualdad y no discriminación en modalidad *e-learning*. Entre procesos presenciales, en línea y virtuales, **37** instituciones públicas llevaron a cabo más de 200 cursos, talleres y capacitaciones dirigidas a la población LGBTTTI+ o con temáticas relacionadas con la diversidad sexual y la de género.

El COPRED tiene dentro de sus atribuciones de Ley, sensibilizar, capacitar y participar en procesos de formación de las personas, en materia de igualdad y no discriminación. En 2022, el Consejo llevó a cabo 58 procesos educativos relacionados con la población LGBTTTI+: 30 procesos educativos son sensibilización y capacitación, 6 procesos educativos que corresponden a

¹³ La educación virtual es definida como "aquellos procesos didácticos o de formación mediados por la tecnología. La modalidad virtual ofrece la posibilidad a la persona estudiante como a la persona facilitadora de comunicarse y manejar información en distintos formatos y medios, así mismo, se puede hacer uso de plataformas tecnológicas". (Sanabria, 2020). La educación que se oferta a través del programa "En línea con la Igualdad" ofrece educación en línea, no virtual, ya que no existe una interacción entre las personas participantes y persona facilitadora.



acciones de promoción y 22 procesos educativos que corresponden a acciones de capacitación a través del programa "En línea con la Igualdad"; donde participaron **4,014** personas de distintos sectores (65.8% más que en 2021).

El objetivo de dichos procesos fue reflexionar sobre las manifestaciones de la discriminación que viven las personas por su orientación sexual, identidad y expresión de género, para promover un trato basado en los derechos humanos y la no discriminación. También se buscó Identificar los elementos socioculturales y legales que componen al fenómeno discriminatorio, a través de reconocer sobre las distintas prácticas de exclusión que viven las personas debido a su orientación sexual, identidad y expresión de género y características sexuales. Las actividades se muestran en la Tabla 5.



	Tabla 5. Procesos educativos impartidos por el COPRED en 2022				
Capacitaciones					
No.	Nombre del proceso	Descripción	Población objetivo	Modalidad	
1	La diversidad sexual y de género, una cuestión de derechos	A lo largo del año 2022, se llevaron a cabo 22 aperturas del curso en línea "La diversidad sexual y de género, una cuestión de derechos", este curso es parte de la oferta de capacitación del programa "En Línea con la Igualdad".	Población en general	En línea	
'		Número de personas participantes			
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar	
	2,429	1,185	1,242	2	
2	Atención libre de discriminación: Género y Diversidad sexual	El 6 de septiembre se llevó a cabo un taller presencial de 5 horas para las personas que conformaron la Red de Talleristas por la No Discriminación a favor de Grupos de Atención Prioritaria en la Ciudad de México 2022 (Red de Talleristas). La finalidad fue capacitarles sobre la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género, marco jurídico y medidas para favorecer entornos libres de discriminación.	Personas que integraron la Red de Talleristas	Presencial	
	Número de personas participantes				
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar	
	7	2	4	1	
3	Atención libre de discriminación: Género y Diversidad sexual	El 26 de septiembre, 4, 6, 10, 11, 13, 18, 20 y 25 de octubre, se llevaron a cabo 9 talleres presenciales, cada uno de 4 horas, para el personal del Sistema de Transporte Colectivo Metro (STC-Metro). La finalidad fue sensibilizar a su personal sobre el derecho a la igualdad y no discriminación a personas de la diversidad sexual, con la finalidad de generar una atención libre de discriminación para dicha población.	Personas servidoras públicas	Presencial	
	Número de personas participantes 24				



	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar				
	170	103	62	5				
	Sensibilizaciones							
No.	Nombre del proceso	Descripción	Población objetivo	Modalidad				
4	Derecho a la no discriminación de la población LGBTTTIQ+	El 31 de enero se llevó a cabo una plática de dos horas (10 a 12 horas) para Six Flags México, dirigida a personal de puestos gerenciales, directivos y supervisiones. La finalidad fue abordar temas sobre igualdad y no discriminación, diversidad sexual y de género.	Personal de gerencia y supervisión	Presencial				
		Número de personas participantes						
	Total	Hombres	Mujeres Sin especif					
	113	64	49	0				
5	Género, diversidad sexual y no discriminación	El 25 de mayo se llevó a cabo un taller virtual de 4 horas para personal del Fondo para el Desarrollo Social de la CDMX (FONDESO). La finalidad fue sensibilizar a su personal en materia de diversidad sexual y no discriminación.	Personas servidoras públicas	Virtual				
3	Número de personas participantes							
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar				
	31	10	21	0				
6	Diversidad sexual y de género	El 9 de junio se llevaron a cabo dos pláticas presenciales, cada una de dos horas, para el personal del Centro Cultural Universitario (CCU). La finalidad fue sensibilizar a su personal sobre las manifestaciones de la discriminación por orientación, sexual, identidad y expresión de género y características sexuales.	Personal del CCU	Presencial				
	Número de personas participantes							
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar				
	39	10	27	2				



7	Diversidad sexual y de género	El 13, 14 y 15 de junio, se llevaron a cabo tres pláticas presenciales, cada una de 2 horas, para el personal de la Coordinación General de Concertación Política, Prevención y Buen Gobierno de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México. La finalidad fue sensibilizar a su personal sobre la diversidad sexual para generar espacios laborales libres de discriminación.	Personas servidoras públicas	Presencial		
	Número de personas participantes					
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar		
	53	19	34	0		
8	Género, diversidad sexual y no discriminación	El 22 de junio, se llevó a cabo una plática virtual de 3 horas, para el personal del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (FONDESO). La finalidad fue sensibilizar a su personal sobre la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género.	Personas servidoras públicas	Virtual		
	Número de personas participantes					
	Total Hombres		Mujeres	Sin especificar		
	15	4	11	0		
9	Derecho a la no	El 22 de julio se llevó a cabo un taller virtual de 4 horas, para parlamentaristas del Parlamento LGBT+ de la Ciudad de	Personas			
9	discriminación de las personas LGBTIQ+	México. La finalidad fue sensibilizar a las y los parlamentaristas sobre la discriminación que viven las personas de la diversidad sexual.	servidoras públicas	Virtual		
9	discriminación de las	parlamentaristas sobre la discriminación que viven las		Virtual		
9	discriminación de las	parlamentaristas sobre la discriminación que viven las personas de la diversidad sexual.		Virtual Sin especificar		
9	discriminación de las personas LGBTIQ+	parlamentaristas sobre la discriminación que viven las personas de la diversidad sexual. Número de personas participantes	públicas			
9	discriminación de las personas LGBTIQ+ Total	parlamentaristas sobre la discriminación que viven las personas de la diversidad sexual. Número de personas participantes Hombres	públicas Mujeres	Sin especificar		



	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar	
	25	8	17	0	
11	Orientaciones sexuales, identidades y expresiones de género libres de discriminación	El 1 de septiembre, se llevó a cabo un taller presencial de 3 horas y media para las personas que conformaron la Red Ciudadana por la Igualdad y no Discriminación de la Ciudad de México (RedCii) 2022. La finalidad fue sensibilizar a las personas integrantes de la Red en el tema de discriminación hacia la población de la diversidad sexual.	Personas que integraron la RedCii 2022	Presencial	
		Número de personas participantes			
	Total	Hombres	Hombres Mujeres		
	14	6	6	2	
12	Diversidad sexual y de género	El 23 de septiembre y el 7 de octubre se llevaron a cabo dos pláticas presenciales, cada una de 2 horas para personal directivo de la Zona Escolar 549 de la Dirección de Educación Primaria No. 4 perteneciente a la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. La finalidad fue sensibilizar al personal sobre la discriminación que experimentan las personas de la diversidad sexual.	Personal directivo	Presencial	
	Número de personas participantes				
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar	
	88	19	69	0	
13	La diversidad sexual y de género	El 11 de octubre se llevó a cabo una plática presencial de 2 horas, el 13 y 19 de octubre se llevaron a cabo dos pláticas, cada una de hora y media, todas dirigidas para el personal de LOCATEL de la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP). La finalidad fue sensibilizar al personal sobre la población perteneciente a la diversidad sexual con la finalidad de brindar un servicio público libre de discriminación.	Personas servidoras	Presencial	
	Número de personas participantes				
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar	
	76	31	45	0	



14	Género, diversidad sexual y no discriminación	El 26 de octubre se llevó a cabo una plática virtual de 2 horas para el personal del Fondo para el desarrollo social de la ciudad de México (FONDESO). La finalidad fue sensibilizar al personal sobre los motivos de discriminación hacia la población de la diversidad sexual. Número de personas participantes	Personas servidoras públicas	Virtual	
	Total Hombres		Mujeres	Sin especificar	
	16	7	9	0	
15	Discriminación hacia las personas LGBTIQ+	El 31 de octubre se llevó a cabo una plática presencial de 2 horas, la cual fue solicitada por la Autoridad del Centro Histórico. La finalidad fue sensibilizar sobre el derecho a la igualdad y no discriminación, para favorecer entornos libres de discriminación por motivos de orientación sexual, identidad y expresión de género.	Población en general	Presencial	
	Número de personas participantes				
	Total	Total Hombres		Sin especificar	
	39	12	27	0	
16	Diversidad sexual y de género	El 15 de noviembre se llevó a cabo una plática presencial de 2 horas para personal docente y administrativo de la Universidad de la Policía, perteneciente a la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México. La finalidad fue sensibilizar sobre la discriminación que viven las personas de la diversidad sexual.	Personas servidoras públicas	Presencial	
	Número de personas participantes				
	Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar	
	281	s/d	s/d	s/d	
17	Discriminación por orientación sexual, identidad de género y características sexuales.	El 17 de mayo se llevó a cabo una plática presencial de una hora para alumnado del CETyS no. 3. La finalidad fue revisar distintos sistemas de opresión como la homofobia, bifobia, transfobia, entre otros, para reconocer la discriminación que experimentan las personas de la diversidad sexual en espacios escolares.	Estudiantes	Presencial	



Total 55	Hombres s/d	Mujeres	Sin especificar	
55	•	s /d		
		s/d	55	
Derecho a la igualdad y no discriminación	Se llevó a cabo un proceso de promoción presencial, con un total de 6 horas, en donde el personal de la Subdirección de Educación proporcionó información sobre COPRED, además de llevar a cabo actividades educativas de sensibilización sobre el derecho a la igualdad y no discriminación para personas de la diversidad sexual que asistieron a la Marcha del Orgullo LGBT+ 2022	Población LGBTTTI	Presencial	
Número de personas participantes				
Total Hombres		Mujeres	Sin especificar	
300	s/d	s/d	s/d	
Derecho a la igualdad y no discriminación	Se llevaron a cabo 5 procesos de promoción presencial, con un total de 24 horas, en donde las personas que pertenecieron a la Red Ciudadana por la Igualdad y no Discriminación de la Ciudad de México (RedCii) 2022, proporcionaron información sobre COPRED y el derecho a la igualdad y no discriminación de las personas de la diversidad sexual en la Caravana Arcoíris organizada por la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social de la Ciudad de México (SIBISO).	Población LGBTTTI	Presencial	
Número de personas participantes				
Total	Hombres	Mujeres	Sin especificar	
236	53	91	92	
Гу	Total 300 Derecho a la igualdad y no discriminación Total 236	sobre el derecho a la igualdad y no discriminación para personas de la diversidad sexual que asistieron a la Marcha del Orgullo LGBT+ 2022 Número de personas participantes	sobre el derecho a la igualdad y no discriminación para personas de la diversidad sexual que asistieron a la Marcha del Orgullo LGBT+ 2022 Número de personas participantes	



En este mismo esfuerzo, la Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), reportó 21 acciones de capacitación y sensibilización en las que se incluyeron temas para promover el respeto a las personas de la diversidad sexual y de género. En ellas, participaron 1,144 personas (488 hombres, 456 mujeres y 200 personas que no reportaron su sexo), entre ellas, población en general, sector privado y trabajadoras del gobierno local.

	Tabla 6. Procesos educativos impartidos por la SIBISO en 2022					
No.	Nombre del proceso	No. Personas	Población objetivo	Tipo de proceso	Modalidad	
1	Sensibilización en Diversidad Sexual. Personal de seguridad del Hospital ABC	77	Población en general	Sensibilización	Presencial	
2	Capacitación Masculinidad y Violencia. Alpha Hardin Seguridad Privada	15	Población en general	Capacitación	Presencial	
3	No discriminación y trato digno y respetuoso a la Diversidad Sexual. Personal de seguridad del Hospital ABC	60	Población en general	Capacitación	Presencial	
4	Conceptos básicos de Diversidad Sexual. Centro de Salud Comunitario Tlatel Xochitenco. Chumalhuacan, Estado de México	25	Personas servidoras públicas	Capacitación	Presencial	
5	El ABC de los Derechos Humanos de la Diversidad Sexual. Personal del Sistema de Transporte Colectivo METRO	12	Personas servidoras públicas	Capacitación	Presencial	
6	Género y estereotipos de género. Alpha Hardin Seguridad Privada	10	Población en general	Capacitación	Virtual	
7	Sensibilización contra la Homofobia. Personal de enfermería del Hospital Materno-Infantil de Cuautepec	27	Personas servidoras públicas	Sensibilización	Presencial	
8	ABC de los Derechos Humanos y de la Diversidad Sexual. Personal del Sistema de Transporte Colectivo METRO	15	Personas servidoras públicas	Capacitación	Presencial	
9	Derechos Humanos e Inclusión en Salud. Clínica Especializada Condesa Iztapalapa	80	Personas servidoras públicas	Sensibilización	Presencial	
10	Atención a la inclusión, Igualdad y Equidad para la	22	Personas servidoras públicas	Capacitación	Virtual	



	Diversidad. Junta de Asistencia				
11	Privada Masculinidad y Violencia. Alpha Hardin, Seguridad Privada	18	Población en general	Sensibilización	Presencial
12	Masculinidad y Diversidad Sexual y de Género. Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino Álvarez	212	Población en general	Sensibilización	Semi presencial
13	Diversidad Sexual y Derechos Humanos. Prevención y Readaptación Social	89	Personas servidoras públicas	Sensibilización	Presencial
14	ABC de los Derechos de la Diversidad Sexual y de Género. Alpha Hardin Seguridad Privada	15	Población en general	Capacitación	Virtual
15	Derechos Humanos de la Población LGBTTTI+. Prevención y Readaptación Social	25	Personas servidoras públicas	Capacitación	Presencial
16	Introducción a la Diversidad Sexual. Personal de Prevención del Delito de la Alcaldía Azcapotzalco	268	Personas servidoras públicas	Capacitación	Presencial
17	Introducción a la Diversidad Sexual. Diplomado Formación de Promotores para la intervención Cultural con Adolescentes	46	Población en general	Capacitación	Virtual
18	Diversidad e Inclusión. Empresa LLYC Ciudad de México	41	Población en general	Sensibilización	Virtual
19	No discriminación y trato digno y respetuoso a la Diversidad Sexual. Empresa INACOM Telecomunicaciones	37	Población en general	Sensibilización	Presencial
20	Prevención de la violencia a las mujeres trans. Prevención y Readaptación Social	22	Personas servidoras públicas	Sensibilización	Presencial
21	Comunicación asertiva en familias y aceptación de las identidades. Secretaría de la Función Pública	28	Personas servidoras públicas	Capacitación	Virtual
Fuente: Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos de la SIBISO,					

Fuente: Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos de la SIBISO 2022.



En los temas que tienen que ver con la atención en el sector salud, el personal de la Clínica Especializada Condesa, participó de forma presencial en cursos impartidos por personal de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM). Los procesos fueron los siguientes: "Buen trato y derechos humanos", al que asistieron 41 participantes; al curso "Grupos de atención prioritaria", asistieron 34 personas; y al curso "Prevención y manejo de conflictos", asistieron 37 participantes.

Por otro lado, las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana capacitan constantemente al personal, en materia de derechos humanos y para la atención de la población, considerando la protección de la dignidad de las personas. Al respecto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC), la Universidad de la Policía (UNIPOL) y la Policía Auxiliar (PAUX), realizaron 26 procesos de profesionalización, capacitación y sensibilización que tuvieron contenidos relacionados con los derechos de las personas LGBTTTI+.

La SSC, a través de la Dirección General de Derechos Humanos de la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Ciudad México, diseñó el "Curso Focalizado en Materia de Derechos Humanos en función a la Actuación Policial 2022", el cual está dirigido para el personal operativo de la Secretaría. Dicho curso fue impartido por personas servidoras públicas denominadas "instructores especialistas", con la participación de 837 personas: 702 hombres y 135 mujeres. Otros procesos de sensibilización y capacitación organizados por la SSC, se muestran en la Tabla 7.

	Tabla 7. Procesos educativos impartidos por la SSC en 2022			
No.	Nombre del proceso	Población de enfoque	No. de participantes	
1	Sexualidad y masculinidades	LGBTTTI	70	
2	Derechos sexuales y reproductivos para mujeres diversas a beneficio de las personas privadas de la libertad lesbianas y trans	Lesbianas	15	
3	Prevención de la violencia en mis relaciones sexoafectivas	LGBTTTI	153	
4	Vivencia Lésbica y Bisexual	LGBTTTI	39	
5	Género y Diversidad Sexual	Personas servidoras públicas	4,135	
6	Grupos de Atención Prioritaria y Derechos Humanos	Personas servidoras públicas	4,062	



7	Protocolos de Actuación Policial de la SSC CDMX con enfoque de Derechos Humanos	Personas servidoras públicas	4,090
8	No discriminación por diversidad sexual	Población en general	508
Fuent	e: SSC, 2022.		

La Universidad de la Policía (UNIPOL) tiene como misión formar especialistas y profesionales en materia de seguridad ciudadana, con base en un modelo educativo que facilite el desarrollo de competencias especializadas, mediante un enfoque preventivo y el uso de nuevas tecnologías de información y comunicación, para el análisis y atención eficaz y pertinente de las problemáticas de seguridad, en beneficio de la sociedad. En 2022, capacitaron a 5,422 policías (3,987 hombres y 1,435 mujeres), a través de los siguientes cursos que incluyeron temas de diversidad sexual y de género:

	Tabla 8. Procesos educativos impartidos por la UNIPOL en 2022			
No.	Nombre del proceso	Descripción		
1	Curso Protocolos de Actuación Policial	Capacitar a las y los Policías de la Ciudad de México en materia de Protocolos Nacionales de Actuación Policial, así como los Protocolos de Actuación Policial expedidos por la SSCCDMX y los procedimientos que implican, a fin de emplearlos correctamente en el desempeño de sus funciones. Para este fin se integró en el programa de Protocolos de Actuación el acuerdo 55/2018, por el que se Expide el Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para Preservar los Derechos Humanos de las Personas que Pertenezcan a la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual (LGBTTTI). Así como, los temas 3.1.10.1 Captación y canalización de quejas y denuncias interpuestas por la población LGBTTTI, 3.1.10.2 Detenciones, 3.1.10.3 Confidencialidad de las actuaciones y el 3.1.10.4 Casos Prácticos.		
2	Curso para Jefa y Jefe de Cuadrante	Capacitar a las y los Policías de la Ciudad de México a fir de identificar la importancia de los fundamentos en los que se sustentan los derechos humanos para actuar bajo esos principios y contribuir a la preservación de la libertad, e orden, la paz pública, así como identificar la perspectiva de género como parte de la paridad de género. Con esta finalidad se integraron en el Curso para Jefa y Jefe de Cuadrante en su apartado 7.9 Vulnerabilidad y Derechos Humanos, los temas 7.9.2 Igualdad y no discriminación y er el 7.9.3.5 Comunidad LGBTTTIQA.		



	Tabla 8. Procesos	s educativos impartidos por la UNIPOL en 2022
No.	Nombre del proceso	Descripción
3	Curso para la Detención y Uso de la Fuerza	Capacitar a las y los Policías de la Ciudad de México a fin de identificar la importancia de los fundamentos en los que se sustentan los derechos humanos para actuar bajo esos principios y contribuir a la preservación de la libertad, el orden, la paz pública, así como identificar la perspectiva de género como parte de la paridad de género, entre otros. Para cumplir este objetivo, la UNIPOL integró en su curso Para la Detención y Uso de la Fuerza, en su Unidad II, apartado 2.5 Grupos Vulnerables el tema 2.5.6 Comunidad LGBTTTIQ, para ser impartido entre los alumnos de este Centro de Estudios.
4	Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género	Con la finalidad de capacitar a las y los Policías de la Ciudad de México en materia de género y prevención de la violencia para concientizar, sensibilizar y fortalecer los conocimientos, mecanismos y procedimientos para conducirse profesionalmente durante su actuación policial. En este sentido se impartió en la UNIPOL el <i>Diplomado de Actuación Policial y Atención a Víctimas con Perspectiva de Género</i> , que cuenta en su Unidad 2. Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad con el tema 2.6 Derechos humanos de la población LGBTTTI+.
5	Curso Básico de Formación Policial	Capacitar y sensibilizar a las personas cadetes, futuras policías de la Ciudad de México, en las diferentes materias que integran el curso básico con referencia a la atención de poblaciones LGBTTTI+, niñas/os, mujeres; y temáticas como perspectiva de género, Derechos Humanos, Protocolos de la Actuación Policial, desarrollo humano policial, Taller de Medicación Policial y manejo de conflictos, atención a víctimas del delito, prevención de la Violencia y la delincuencia, Justicia Penal para adolescentes; para conducirse profesionalmente durante su actuar policial. Para cumplir con estos objetivos, se integró en el <i>Curso Básico de Formación Policial que</i> en su Núcleo de Formación Deontológico y Axiológico de la Función Policial, contempla la <i>Unidad 5. Grupos Vulnerables</i> y el tema <i>5.6 Comunidad LGBTTTI+</i> y en su Núcleo de Formación de Funciones Policiales, en la Unidad 4. Protocolos de Actuación policial, se incluye el apartado 4.8 Acuerdo 55/2018, por el que se expide el Protocolo de Actuación Policial de la SSC de la CDMX, para preservar los Derechos Humanos de las personas que pertenezcan a la población LGBTTTI+.
6	Curso de Formación Inicial de Sistema penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria	Capacitar y sensibilizar a los cadetes con Perfil Penitenciario de la Ciudad de México, en las diferentes materias que integran el curso Básico, con referencia a poblaciones vulnerables, como la comunidad LGBTTTI+ y en materias como Perspectiva de Género, Derechos Humanos, Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para adolescentes, Protocolos Nacionales de



	Tabla 8. Procesos	s educativos impartidos por la UNIPOL en 2022	
No.	Nombre del proceso	Descripción	
		actuación, Derechos Humanos en el ámbito Penitenciario, y los derechos de la población bajo su responsabilidad, e impedir la violación de los mismos pertenecientes a grupos que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad. En este sentido la UNIPOL incluye en su Curso de Formación Inicial de Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria en su Unidad 2. Derechos Humanos los temas 2.5 Grupos Vulnerables y 2.5.6 Comunidad LGBTTTIQ.	
7	Curso de Nivelación para la Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria	Con la tarea de capacitar y sensibilizar a los Policías de la Ciudad de México en materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género, Ética Policial y con la finalidad de implementarlos correctamente en el desempeño de sus funciones, se integra en el Curso de Nivelación para la Formación Inicial del Sistema Penitenciario para el Perfil de Custodia Penitenciaria en la Unidad I. Marco Normativo del Sistema Penitenciario en el punto 1.3.3 Grupos Vulnerables en los Centros Penitenciarios.	
8	Licenciatura en Derecho policial. Asignatura: Derechos Humanos II. Tema: Derechos Humanos de los grupos vulnerables: Personas de la diversidad sexual. Población LGBTTTI, sus Derechos humanos y la No Discriminación	La licenciatura en Derecho Policial impartida en la UPCDMX cuenta con la asignatura de Derechos Humanos II, que está compuesta por los temas de Derechos Humanos de los grupos Vulnerables, Personas de la Diversidad Sexual, Población LGBTTTI, Sus derechos Humanos y la No Discriminación, esto con el objetivo de fomentar el trato igualitario que deben recibir las personas que pertenecen a un grupo vulnerable.	
9	Temas transversales de Derechos Humanos y Perspectiva de Género en el Curso de Especialización para el Desempeño Policial	Capacitación de 2 semanas en la cual se imparten temas de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, a fin de ser aplicados en la función policial. Temas Impartidos: Unidad 4. Derechos Humanos y Perspectiva de Género y Unidad 8. Taller de Protocolos de Actuación Policial en su apartado 8.16 Acuerdo 55/2018 por el que se expide el Protocolo de Actuación policial de la SSC, para preservar los derechos humanos de las personas que pertenezcan a la población LGBTTTI+.	
10	Temas transversales de Derechos Humanos y Perspectiva de Género en el Curso de Especialización para Oficiales de la Policía de la Ciudad de México	Capacitación de 2 semanas en la cual se imparten ter de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, a fin ser aplicados en la función polica Temas Impartidos: Unidad 1. Marco Jurídico en Seguridad, temas impartidos: 1.2 Derechos humanos el actuación policial; 1.2.4 Tortura, tratos crueles, inhuma y degradantes: 1.2.5 Grupos vulnerables. 1.2.5.6. Comunic	



	Tabla 8. Procesos educativos impartidos por la UNIPOL en 2022			
No.	Nombre del proceso	Descripción		
11	Temas transversales de Derechos Humanos y Perspectiva de Género en el Curso para el Reingreso a la Policía de Proximidad de la Ciudad de México"	Capacitación de 2 semanas en la cual se imparten temas de Derechos Humanos y Perspectiva de Género, a fin de ser aplicados en la función policial. Temas Impartidos: Unidad 7. Derechos Humanos, 7.2 Grupos en situación de Vulnerabilidad, 7.2.6 Comunidad LGBTTTIQ y la Unidad 8. Perspectiva de Género.		
Fuer	Fuente: Universidad de la Policía de la Ciudad de México, 2022.			

La PAUX capacitó y sensibilizó a 7,716 personas servidoras públicas (4,231 hombres y 3,485 mujeres). El nombre de los cursos y la descripción de los mismos, se observan en la Tabla 9.

	Tabla 9. Procesos educativos impartidos por la PAUX en 2022			
No.	Nombre del proceso	Descripción		
1	Implementación del Programa Anual de Formación Inicial para la Policía Auxiliar de la Ciudad de México 2022	Se llevaron a cabo diferentes procesos formativos y de capacitación con forme al Programa de Formación Inicial 2022, mediante la impartición de 8 cursos de formación, impartidos a personal de Cadetes aspirantes a Policías Auxiliares, donde se abordaron los siguientes tópicos: 1) Derechos Humanos; 2) Perspectiva de Género; 3) Protocolos de Actuación Policial (Acuerdo 55/2018 "Protocolo de Actuación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México para Preservar los Derechos Humanos de las Personas que Pertenezcan a la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transgénero, Transexual, Travesti e Intersexual (LGBTTTI); y 4) Atención a Víctimas del Delito.		
2	Día Internacional de la Visibilidad Trans (Travesti, Transgénero y Transexual)	Se llevó a cabo una plática para conmemorar el Día Internacional de la Visibilidad Trans (Travesti, Transgénero y Transexual), dirigida al personal operativo de esta Corporación, con la finalidad de crear conciencia sobre la importancia de respetar, proteger y garantizar los derechos de las Personas Trans que viven y/o transitan en la Ciudad de México.		
3	Grupos en situación de vulnerabilidad	Se llevó a cabo una plática sobre grupos en situación de vulnerabilidad, dirigida al personal operativo de esta Corporación, con la finalidad de crear conciencia sobre las condiciones que representan barreras que obstaculizan el ejercicio y goce de los Derechos Humanos de las personas que integran los Grupos de Atención Prioritaria (entre estos las Personas LGBTTTI+).		
4	Seguridad Humana y combate a los crímenes de odio	Se llevó a cabo una plática con el tema de Seguridad Humana y combate a los crímenes de odio contra la comunidad LGBTTTI+, dirigida al personal operativo de esta Corporación,		



	contra la comunidad LGBTTTI+	con la finalidad de sensibilizarlo para prevenir cualquier tipo de violencia y fobia en contra de Personas LGBTTTI+.	
5	Diversidad Sexual y Género	Se llevó a cabo una plática sobre Diversidad Sexual y de Género, dirigida al personal operativo de esta Corporación, con la finalidad de crear conciencia sobre la importancia de reconocer y respetar la Diversidad Sexual y de Género, así como los Derechos Humanos de las Personas de la Comunidad LGBTTTI+ que viven y/o transitan en la Ciudad de México.	
6	Género y discriminación en la Ciudad de México	Se llevó a cabo una plática sobre Género y No Discriminación en la Ciudad de México, dirigida al personal operativo de esta Corporación, con la finalidad de crear conciencia sobre la problemática de la violencia y la discriminación que viven y sufren las Personas LGBTTTI+ y difundir el respeto a los Derechos Humanos de todas las personas.	
Fuer	Fuente: Policía Auxiliar de la Ciudad de México, 2022.		

En cuanto a la procuración de justicia, el Instituto de Formación Profesional y Estudios Superiores (IFPES) de la FGJ, contó con 3 procesos relacionados con la diversidad sexual. Se observan en la Tabla 10.

Tabla 10. P	rocesos educativos impartidos por el IFPES	S en 2022
Nombre del proceso	Objetivo	Contenidos
Curso La procuración de Justicia y los derechos humanos de los grupos de atención prioritaria	Relacionar los derechos humanos, sus principios y sus garantías con la procuración de justicia, a través de la contextualización del derecho al acceso a la justicia en la atención de grupos prioritarios.	Grupos de atención prioritaria debido al género. Derechos de las personas LGBTTTI en la procuración de justicia
Curso Investigación de muertes violentas por feminicidio, aspectos legales, jurisprudenciales y forenses	Reconocer el procedimiento de la investigación de muertes violentas por feminicidio, mediante el análisis de estándares internacionales y nacionales, protocolos establecidos por las Naciones Unidas, elementos forenses y las diligencias de necropsia del Instituto de Ciencias Forenses de la FGJCDMX con la finalidad de determinarlas como tal.	Travesticidios/transf eminicidios. Criminalización de la población transgénero en la desaparición
Curso Interpretación de la Perspectiva de Género y modelos de atención a víctimas	Interpretar la perspectiva de género a través de una visión crítica de la violencia y la aplicación del protocolo para juzgar y los modelos de atención en situaciones específicas de violencia de género; a efecto de fortalecer la atención a víctimas en un contexto de procuración de justicia.	Prácticas sociales que pueden ser discriminatorias: sexo-género, heteronormatividad, androcentrismo, sexismo y negación a la diversidad.
Fuente: IFPES, 2022.		



Por su parte, instituciones como la Alcaldía Iztapalapa, el COPRED, el ICAT, la SECTEI, la SSC, la SECULT, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario y el IAPA, impartieron 36 cursos cuya población objetivo fueron personas de la población LGBTTTI+. Los temas están relacionados con salud, adicciones, derechos sexuales, ITS, emprendimiento económico, competencias laborales, exigibilidad de los derechos humanos, prevención de la violencia en la pareja, masculinidades y preliberación (para personas privadas de la libertad). Con ello, lograron la participación de 2,037 personas. Poco más de la mitad de dichos procesos (23), se impartieron en el primer semestre del año. También es relevante destacar que, aproximadamente, 156 personas pertenecían al grupo trans, muchas de ellas, en situación de reclusión. Con ayuda de las instituciones que desagregaron la población atendida en hombres y mujeres, se sabe que participaron, por lo menos, 580 hombres y 510 mujeres.¹⁴

Finalmente, en la siguiente tabla se mencionan otras instituciones del Gobierno de la Ciudad de México que incluyeron en su planeación anual, la impartición de cursos relacionados con la sensibilización y capacitación en temas de derechos humanos de la población LGBTTTI+, dirigidos a población en general y a personas servidoras públicas.

Tabl	a 11. Procesos educativos impartido CDMX, en 2		s del Gobierno	
No.	Nombre de la institución	No. de procesos reportados	No. de participantes	
1	ADIP	6	407	
géne	Temáticas abordadas: Sensibilización en diversidad de sexual y de género. Lenguaje incluyente y no discriminatorio. Atención sin discriminación,			
2	Alcaldía Álvaro Obregón	1	32	
Tem	Temáticas abordadas: No discriminación hacia la población LGBTTTI+			
3	Alcaldía Azcapotzalco	1	25	
Tem	Temáticas abordadas: Derechos humanos de la población LGBTTTI+			
4	Alcaldía Coyoacán	3	615	
géne	Temáticas abordadas: Sensibilización en diversidad de sexual y de género. Salud en personas mayores LGBTTTI+. Diversidad, inclusión y no discriminación.			

¹⁴ No todas las instituciones reportan el desglose por sexo o género, por lo que la suma de los datos que se presentan, no coincide con el total de personas participantes.



No.	Nombre de la institución	No. de procesos reportados	No. de participantes
5	Alcaldía Iztapalapa	2	534
Tem	áticas abordadas: Atención sin discr	iminación,	
6	Alcaldía Magdalena Contreras	1	206
Tem	áticas abordadas: Diversidad de gér	iero.	
7	Alcaldía Miguel Hidalgo	1	134
Tem	áticas abordadas: Derechos humano	s de la población	LGBTTTI+.
8	Alcaldía Milpa Alta	3	117
	áticas abordadas: Sensibilización s a la población LGBTTTI+.	obre violencia y	discriminación
9	DIF CDMX	1	5
Tem géne	áticas abordadas: Sensibilización ero.	en diversidad de	e sexual y d
10	FONDECO	2	22
	áticas abordadas: Derechos humar peto hacia la población LGBTTTI+.	nos de la poblac	ión LGBTTTI+
11	FONDESO	2	318
	áticas abordadas: No discriminació ibilización en diversidad de sexual y		ión LGBTTTI+
12	НСВ	1	133
Tem	áticas abordadas: Transversalidad, é	tica y derechos h	umanos.
13	INVEA	1	18
Tem	áticas abordadas: Crianza en la Dive	rsidad Sexual	
14	INVI	1	46
Tem	áticas abordadas: Atención sin discr	iminación,	
15	JAP	2	88
	áticas abordadas: Enfoque de iguald la diversidad	lad y no discrimina	ación. Igualdad
16	RTP	2	4
Tem	áticas abordadas: Derechos humano	os de la población	LGBTTTI+.
17	SACMEX	2	16



No.	Nombre de la institución	No. de procesos reportados	No. de participantes
Tam	l láticas abordadas: Lenguaje incluy	•	
	riminación hacia la población LGBTT		iriiilatorio. No
18	SCG	2	30
	áticas abordadas: Lenguaje incluyen anos de la población LGBTTTI+.	te y no discrimina	torio. Derechos
19	SECTEI	29	848
sexu Fam	láticas abordadas: Personas trans. s lal y de género. Derechos humar lilias diversas. Personas con disc adas de la libertad LGBTTTI+.	os de la poblac	ión LGBTTTI+
20	SECULT	2	5,355
	áticas abordadas: Familias divers lación LGBTTTI+.	as. No discrimina	ación hacia la
21	SEDEMA	1	47
Tem	áticas abordadas: Derechos humano	os de la población	LGBTTTI+.
22	SEDESA	14	2,328
		1	,
Tem géne inclu disci	náticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la p uyente y no discriminatorio. Ident riminación, Identidades trans. Interse	en diversidad de población LGBTT idad de género.	e sexual y de TI+. Lenguaje Atención sir
Tem géne inclu disci 23 Tem	náticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la p uyente y no discriminatorio. Ident	en diversidad de población LGBTT cidad de género. exualidad.	e sexual y de TI+. Lenguaje Atención sir 522
Tem géne inclu disci 23 Tem Dive	náticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la puyente y no discriminatorio. Identriminación, Identidades trans. Interse SEMUJERES háticas abordadas: Derechos huma	en diversidad de población LGBTT cidad de género. exualidad.	e sexual y de TI+. Lenguaje Atención sir 522
Tem géne inclu disci 23 Tem Dive	náticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la puyente y no discriminatorio. Identriminación, Identidades trans. Interse SEMUJERES náticas abordadas: Derechos huma ersidad de género.	en diversidad de población LGBTT cidad de género. exualidad. 2 nos de la poblac	e sexual y de TI+. Lenguaje Atención sir 522 ión LGBTTTI+
Tem géne inclu disci 23 Tem Dive	láticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la guyente y no discriminatorio. Identriminación, Identidades trans. Interse SEMUJERES láticas abordadas: Derechos huma ersidad de género.	en diversidad de población LGBTT cidad de género. exualidad. 2 nos de la poblac	e sexual y de TI+. Lenguaje Atención sir 522 ión LGBTTTI+
Tem géne inclu disci 23 Tem Dive 24 Tem 25 Tem	láticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la guyente y no discriminatorio. Identriminación, Identidades trans. Interse SEMUJERES láticas abordadas: Derechos huma ersidad de género. SOBSE	en diversidad de población LGBTT cidad de género. exualidad. 2 nos de la población de la pobl	e sexual y de TI+. Lenguaje Atención sir 522 ión LGBTTTI+ 23 LGBTTTI+.
Tem géne inclu disci 23 Tem Dive 24 Tem 25 Tem	láticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la guyente y no discriminatorio. Identriminación, Identidades trans. Interse SEMUJERES láticas abordadas: Derechos humanos SOBSE STC METRO STC METRO	en diversidad de población LGBTT cidad de género. exualidad. 2 nos de la población de la pobl	e sexual y de TI+. Lenguaje Atención sir 522 ión LGBTTTI+ 23 LGBTTTI+.
Tem géne inclu disci 23 Tem Dive 24 Tem 25 Tem géne 26 Tem	láticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la guyente y no discriminatorio. Identriminación, Identidades trans. Interse SEMUJERES láticas abordadas: Derechos humanos de género. SOBSE láticas abordadas: Derechos humanos de STC METRO láticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la poblacion.	en diversidad de población LGBTT de de género. exualidad. 2 nos de la población 1	e sexual y de TI+. Lenguaje Atención sir 522 ión LGBTTTI+ 23 LGBTTTI+. 197 e sexual y de
Tem géne inclu disci 23 Tem Dive 24 Tem géne 26 Tem géne 27	láticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la guyente y no discriminatorio. Identriminación, Identidades trans. Interse SEMUJERES láticas abordadas: Derechos humanos de género. SOBSE STC METRO STC METRO STC METRO STC Derechos humanos de la población ero.	en diversidad de población LGBTT de de género. exualidad. 2 nos de la población de la población de la población de la población LGBTTTI+. 4 en diversidad de jón LGBTTTI+.	e sexual y de TI+. Lenguaje Atención sir 522 ión LGBTTTI+ 23 LGBTTTI+. 197 e sexual y de 916 e sexual y de 331
Tem géne 24 Tem 25 Tem géne 26 Tem géne 27 Tem géne 27	láticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la guyente y no discriminatorio. Identification, Identidades trans. Interse SEMUJERES láticas abordadas: Derechos humanos de género. SOBSE láticas abordadas: Derechos humanos de la población ero. Sensibilización ero.	en diversidad de población LGBTT de de género. exualidad. 2 nos de la población de la población de la población de la población LGBTTTI+. 4 en diversidad de jón LGBTTTI+.	e sexual y de TI+. Lenguaje Atención sir 522 ión LGBTTTI+ 23 LGBTTTI+. 197 e sexual y de 916 e sexual y de 331 e sexual y de s
Tem géne includisci 23 Tem Dive 24 Tem 25 Tem géne 26 Tem géne 27 Tem Tem	láticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la guyente y no discriminatorio. Identriminación, Identidades trans. Interse SEMUJERES láticas abordadas: Derechos humanos de género. SOBSE STE MÉTRO láticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la población ero. Sensibilización ero.	en diversidad de población LGBTT de de género. exualidad. 2 nos de la población de la población de la población de la población LGBTTTI+. 4 en diversidad de jón LGBTTTI+.	e sexual y de TI+. Lenguaje Atención sir 522 ión LGBTTTI+ 23 LGBTTTI+. 197 e sexual y de 916 e sexual y de 331
Tem géne includisci 23 Tem Dive 24 Tem 25 Tem géne 26 Tem géne 27 Tem géne 28	láticas abordadas: Sensibilización ero. Derechos humanos de la guyente y no discriminatorio. Identification, Identidades trans. Interse SEMUJERES láticas abordadas: Derechos humanos de género. SOBSE láticas abordadas: Derechos humanos de la población ero. Sensibilización ero.	en diversidad de población LGBTT de de género. exualidad. 2 nos de la población LGBTTTI+. 4 en diversidad de ión LGBTTTI+. 2 en diversidad de la población LGBTTTI+.	e sexual y de TI+. Lenguaje Atención sir 522 ión LGBTTTI+ 23 LGBTTTI+. 197 e sexual y de 916 e sexual y de 331 e sexual y de 18



Es deseable que todas las instituciones, aun cuando no brindan servicio al público o no estén en el sector de desarrollo social, incluyan dentro de sus programas anuales de capacitación temas relacionados con derechos humanos de los grupos de atención prioritaria, en este caso y dando cumplimiento al *Acuerdo Ciudad Amigable* de 2015, se espera que programen capacitaciones y sensibilizaciones sobre diversidad sexual y diversidad de género.

C. Programas sociales

"La Administración Pública del Distrito Federal garantizará la inclusión, la igualdad y equidad absoluta de la población LGBTTTI en todos los programas sociales a su cargo, eliminando los prejuicios y estigmas que pueden poner en riesgo el acceso a los diferentes servicios públicos y la garantía de sus derechos, en especial en temas de vivienda, educación, pobreza, salud y trabajo."

Con base en el Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS) en 2022 se registraron 133 programas sociales por parte del Gobierno Central y de las Alcaldías, 15 más que el año pasado, aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE). Dichos programas brindan servicios, transferencias en especie y transferencias monetarias.

Para el diseño de los programas, se publicaron los *Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2022*, emitidos por primera vez, por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP).¹⁵

Este documento apunta que "Para ser congruentes con el enfoque y principios de la política social de la Ciudad de México, las reglas de operación deberán incluir un enfoque de derechos humanos; utilizar un lenguaje incluyente y no discriminatorio; integrar la perspectiva de género; promover la equidad, la inclusión y diversidad social; con el fin de garantizar el cumplimiento de la política en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, derechos humanos y no discriminación."¹⁶

¹⁵ La emisión de los Lineamientos era atribución del EVALÚA CDMX, pero con la publicación de la *Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México* y de la *Ley Orgánica del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México*, esta tarea ahora le corresponde al IPDP.

¹⁶ Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2022. Disponible en https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/619/5ab/3ea/6195ab3ea5ec472 9018772.pdf



Adicionalmente, dichos Lineamientos señalan en el apartado de "Alineación programática", lo siguiente:¹⁷

2.2 Las reglas de operación deben incorporar referencias concretas a los grandes derechos sociales universales que se busca contribuir a satisfacer, reconocidos internacionalmente y por las leyes aplicables en la Ciudad, particularmente los constitucionales y de la política social configurados por la LDS (Universalidad, Equidad, Igualdad de Género, Equidad Social, Justicia Distributiva y otros). Es importante señalar si el programa social atiende a grupos de atención prioritaria (mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas de identidad indígena, personas jóvenes, personas mayores, personas con discapacidad, población **LGBTTTIQA+**, población en situación de calle, personas víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la comisión de delitos, personas privadas de su libertad, personas que residen en instituciones de asistencia social y personas afrodescendientes).

Es de destacar que, a diferencia de los Lineamientos publicados en 2021 por el EVALÚA, los del ejercicio 2022 agregan al acrónimo los caracteres "QA+", en referencia a las personas queers, asexuales y otras relacionadas con la diversidad sexual y de género.

Más adelante, el documento instruye a las instituciones a utilizar medios de difusión acordes con el tipo de población objetivo que atiendan, haciendo mención, entre otros grupos prioritarios, a las personas LGBTTTI+. De forma similar, también se solicita que los requisitos de acceso, sean acordes a la población a beneficiar con el programa, cuidando en todo momento la no revictimización de las poblaciones vulnerables. Es relevante señalar que los Lineamientos para el ejercicio 2023 fueron publicados el 5 de diciembre de 2022, en la Gaceta Oficial.

También vale la pena mencionar que los objetivos de los programas sociales, deberán señalar "...cómo el programa social contribuirá a la eliminación de factores de exclusión o discriminación. De ser el caso, las acciones afirmativas o positivas, así como medidas especiales de carácter temporal, que implementarán para cerrar las brechas de desigualdad de los grupos de población en situación de discriminación y vulnerabilidad social."¹⁸

Para valorar la inclusión del enfoque de derechos humanos y no discriminación en los programas sociales que se implementan en la capital del país, el COPRED

¹⁷ Ibid.

¹⁸ Op. cit.



elabora anualmente la *Evaluación de los contenidos de las reglas de operación de los programas sociales de la Ciudad de México.* En el documento de 2022, el Consejo señaló los siguientes hallazgos:

En general, se observa que, si bien se mencionan a los Grupos de Atención Prioritaria, los programas sociales no contemplan un enfoque interseccional, para visibilizar cómo las interacciones de las categorías sospechosas pueden profundizar las situaciones de desigualdad en una persona o grupo.

Lo anterior es relevante por la diversidad de situaciones, contextos y características que presentan la población LGBTTTI+. Generalmente, las personas de dicho grupo son pensadas como un grupo homogéneo con problemáticas similares; sin embargo, la elaboración de diagnósticos con enfoque interseccional, podría brindar información precisa de las problemáticas que viven las personas que se identifican con cada una de las letras del acrónimo, y así, se podrán diseñar políticas públicas más efectivas y eficientes.

La *Evaluación* también menciona lo siguiente:

Casi todas las reglas de operación contemplan una cláusula antidiscriminatoria, donde se señala la prohibición a las personas servidoras públicas de cometer este tipo de conductas. Empero, muy pocos programas señalan al COPRED como la institución responsable de atender las denuncias por discriminación, así como los datos de contacto de la institución, por tanto, desde los lineamientos se debe homologar esta información.

Para ilustrar la inclusión de las personas LGBTTTI+ en los programas sociales, así como las cláusulas antidiscriminatorias para prevenir conductas violatorias de derechos llevadas a cabo por personas servidoras públicas, en la Tabla 12 se muestra la información reportada por los entes públicos sobre los contenidos contemplados en las reglas de operación 2022.

Т	Tabla 12. Programas sociales con contenidos de igualdad y no discriminación				
No.	. Ente público Nombre del Programa				
	Alcaldía Milpa Alta	Alcaldía Milpa Alta Personas con discapacidad en una Alcaldía con valores			
1	Descripción				
	Se incluyó en el numeral 11 "Criterios de elección de la población" la inclusión de				
	la población LGBTTTI en el programa.				
	DIF	Programa Coinversión para el Bienestar en la Infancia y			
2	Dii	la Adolescencia			
	Descripción				



1	Tabla 12. Programas soc	iales con contenidos de igualdad y no discriminación			
No.	Ente público Nombre del Programa				
	En el apartado 11., página 23, Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, incluye un párrafo que prohíbe cualquier acto conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras pública en la implementación, seguimiento o evaluación del Programa Social; en caso contrario, las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) para su investigación.				
	DIF	Programa de Discapacidad y Bienestar (CAPREPOL)			
		Descripción			
3	un párrafo que prohíb omisión por parte de seguimiento o evaluad beneficiarias podrán a	cedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, incluye de cualquier acto conducta discriminatoria por acción u las personas servidoras pública en la implementación, ción del Programa Social, en caso contrario, las personas cudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación o (COPRED) para su investigación.			
	DIF	Programa Comedores Populares para el Bienestar			
		Descripción			
4	Ciudadana, incluye discriminatoria por acc en la implementación, contrario, las persona	página 29, Procedimiento de Queja o Inconformidad un párrafo que prohíbe cualquier acto conducta ción u omisión por parte de las personas servidoras pública seguimiento o evaluación del Programa Social; en caso s beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y ación de la Ciudad de México (COPRED) para su			
	DIF	Programa Alimentos Escolares			
		Descripción			
5	Ciudadana, incluye discriminatoria por acc en la implementación, contrario, las persona	página 46, Procedimiento de Queja o Inconformidad un párrafo que prohíbe cualquier acto conducta ción u omisión por parte de las personas servidoras pública seguimiento o evaluación del Programa Social; en caso s beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y ación de la Ciudad de México (COPRED) para su			
	DIF	Programa Especial de Apoyo a Personas que Perdieron algún familiar en el Sismo del 19 de septiembre de 2017			
		Descripción			
6	En el apartado 11., página 23, Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, incluye un párrafo que prohíbe cualquier acto conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras pública en la implementación, seguimiento o evaluación del Programa Social; en caso contrario, las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) para su investigación.				
	DIF	Beca Leona Vicario de la Ciudad de México			
7		Descripción			
		•			



T	Tabla 12. Programas sociales con contenidos de igualdad y no discriminación				
No.	Ente público	Nombre del Programa			
	En el apartado 11., página 33, Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, incluye un párrafo que prohíbe cualquier acto conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras pública en la implementación, seguimiento o evaluación del Programa Social; en caso contrario, las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) para su investigación.				
	DIF	Beca de Asistencia, Atención e Inclusión para Niñas, Niños, Adolescentes y Jóvenes Familiares de las Personas Sensiblemente Afectadas en la Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo (STC) Metro			
		Descripción			
8	En el apartado 11., página 13, Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana, incluye un párrafo que prohíbe cualquier acto conducta discriminatoria por acción u omisión por parte de las personas servidoras pública en la implementación, seguimiento o evaluación del Programa Social; en caso contrario, las personas beneficiarias podrán acudir al Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) para su investigación.				
	SECTEI	Bachillerato en Línea PILARES			
		Descripción			
9	Generaciones 2022-C y establece el respeto a edad, sexo, religión, di	catoria para el ingreso al Bachillerato en Línea PILARES, / 2022-D, cláusula SÉPTIMA, último párrafo, en el que se la diversidad y la inclusión de las minorías sin importar scapacidad, nivel socioeconómico, cultura o preferencia nes fueron publicadas en la Gaceta de la Ciudad de México, p. 3.			
	SECULT	Promotores para el Bienestar Cultural de la Ciudad de México 2022			
	Descripción				
10	comunidades que no servicios; por medio d	social se llevaron actividades culturales a espacios y cuentan con infraestructura para realizar este tipo de e estos se llevaron a cabo actividades sobre diversidad ión de las personas de la población LGBTTTI.			
	SECULT	Colectivos Culturales Comunitarios Ciudad de México 2022			
	Descripción				
11	Agenda LGBT que rea comunidades de la Ci "Formas parte de la Co "Montaje dancístico co vestuario como forma	ama social se apoyó a los colectivos Humanos; Dinamita y alizaron 7 y 16 actividades respectivamente en distintas udad de México, entre las que se cuentan los talleres amunidad LGBTTTIQ+", "Todes bailan y se transforman" y comunitario", así como el Laboratorio de maquillaje y a de expresión e identidad comunitaria, el flashmob la puesta en escena de "Danza para Todes".			
12	INJUVE	Los Jóvenes Unen al Barrio por el Bienestar 2022			
1Z		Descripción			



Ur	Ente público e incluyó en las regla	Nombre del Programa
Ur	e incluyó en las regla	
de dis el gr nii pe pr co de de	udad de México garar erechos de las persor scriminación, exclusió ejercicio pleno de su rupos de atención priñas, niños y adoleso ersonas con discapa cotección internaciona e su libertad, persona	s de operación 2022 del programa social "Los Jóvenes lienestar 2022" el siguiente texto que a la letra dice: La ntizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los nas que debido a la desigualdad estructural enfrentan en, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para s derechos y libertades fundamentales. Reconoce como ioritaria, al menos y de manera enunciativa a: mujeres, centes; personas jóvenes, personas adultas mayores, acidad, personas LGBTTTI, migrantes y sujetas de al, víctimas de violaciones a los derechos humanos o de la egrantes de las poblaciones callejeras, personas privadas s que residen en instituciones de asistencia social, afroentidad indígena. Esta se puede leer en el apartado 5.2. párrafo segundo.

Como comentario final de este apartado, es relevante traer a la mesa la sugerencia que hizo el COPRED en el documento antes citado, sobre seguir contemplando acciones que se dirijan a combatir los efectos de la pandemia por COVID-19, y ahora también, incluir acciones que atiendan el brote de viruela símica, y al mismo tiempo, prevenir la estigmatización contra la población LGBTTTI+, que en ocasiones es señalada, sin fundamentos, por el esparcimiento de dicha enfermedad.

D. Acciones de promoción y difusión

"Se diseñarán programas de difusión que tengan como fin modificar la cultura y provocar una transición hacia una sociedad respetuosa e incluyente de la diversidad sexual y de género, garantizando una comunicación social adecuada para la promoción de la perspectiva de Derechos Humanos de la población I GRTTTI."

Promover información sobre la diversidad sexual y la de género, así como de los derechos de las personas LGBTTTI+, permite hacer llegar mensajes de sensibilización a la población en general, así como herramientas para la exigibilidad de las garantías fundamentales de los grupos de atención prioritaria.



Para el año de reporte, se contabilizaron **211** acciones de difusión por parte de **38** entes públicos¹⁹ y se destaca que, dentro de las temáticas abordadas, se diseñaron acciones específicas para ciertos grupos que conforman el acrónimo LGBTTTI+. En la Tabla 13 se puede observar esto.

Tabla 13. Temáticas de las acciones de difusión en 2022	
Tema	%
Sensibilización sobre la población LGBTTTI+	17.5
Conmemoración del mes del orgullo LGBTTTI+	14.2
Derecho a la salud	9.5
Visibilidad trans	9
Prevención de la discriminación contra la población LGBTTTI+	8.5
Conmemoración del día contra las LGBTIfobias	5.7
Derechos de la población LGBTTTI+	5.7
Visibilidad de las personas no binarias	4.7
Visibilidad lésbica	4.7
Servicios para la población LGBTTTI	4.3
Visibilidad bisexual	3.3
Actividades deportivas para la población LGBTTTI+	2.8
Turismo LGBTTTI+	2.8
Visibilidad intersexual	1.9
Violencia contra la población LGBTTTI+	1.4
Población LGBTTTI+ indígena	0.9
Visibilidad Asexual	0.9
Visibilidad pansexual	0.9
Políticas públicas antidiscriminatorias	0.5
Prevención del suicidio en la población LGBTTTI+	0.5
Fuente: Acciones reportadas por los entes públicos al COPRED, 2	2022.

En su mayoría, los contenidos se abocan a brindar información para sensibilizar a las personas sobre la población LGBTTTI+, pero destacan las acciones que hablan sobre grupos que habían sido invisibilizados, como las personas no binarias, las personas trans o las personas intersexuales. En este mismo orden de ideas, es de resaltar las acciones que tuvieron como temática a las personas LGBTTTI+ que

¹⁹ Las instituciones que reportaron acciones, son las siguientes: ACH, ADIP, A. Álvarez Obregón, A. Azcapotzalco, A. Coyoacán, A. Cuajimalpa, A. Iztapalapa, A. Miguel Hidalgo, A. Milpa Alta, Capital 21, COPRED, DIF, FCH, FONDECO, FONDESO, IAPA, ICAT, INDEPORTE, INVEA, INVI, JAP, METROBÚS, PAUX, PBI, RTP, SACMEX, SAF, SECTEI, SECTUR, SECULT, SEDEMA, SEDESA, SEDUVI, SEPI, SCG, SIBISO, SSC y STE.



también se autoadscriben como indígenas. Lo anterior representa un paso significativo en la inclusión del enfoque interseccional en las actividades de los entes públicos, contemplando que las personas viven de forma diferenciada la discriminación.

El 29.3% de las acciones de difusión se realizaron durante el mes de junio, que es reconocido a nivel mundial como el "mes del orgullo" y en el cual se realiza la Marcha del orgullo LGBTTTI+; le sigue el mes de mayo con el 11.5% de la implementación, que también es un mes significativo de la causa, ya que se conmemora el Día Internacional contra la fobia hacia la población LGBTTTI+. Por otro lado, se reportó que el 10.1% de las acciones se implementan durante todo el año.

Como se observa en la Gráfica 2, la mayor parte de las acciones corresponden a materiales difundidos en medios electrónicos.

79.1

10.0

6.6

3.8

0.5

*
Difusión en medios electrónicos Difusión en medios impresos
Difusión en mobiliario urbano Campaña
Difusión en medios de transporte

Gráfica 2. Tipo de medio de difusión empleado en 2022 (%)

Fuente: Acciones reportadas por los entes públicos al COPRED, 2022.

Las herramientas que más utilizan los entes públicos, son Facebook, Twitter, Instagram, correo electrónico y la página web institucional. Esto porque son medios económicos, eficientes y donde una gran cantidad de personas consultan información diariamente, en distintos tipos de dispositivos. Asimismo, las herramientas digitales fueron, sin duda, una solución viable a muchas de las actividades que se llevaron a cabo en momentos donde existía distanciamiento social por la pandemia. Sin embargo, es relevante decir que la población que desee acceder a estos contenidos debe contar con un dispositivo que, además, cuente con conexión a internet. Es por ello que las instituciones deben utilizar otro tipo

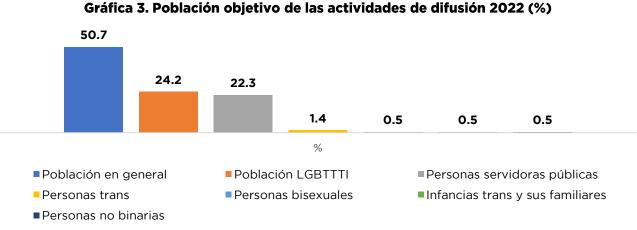


de medios de difusión para llegar a todas las personas que viven y transitan en la Ciudad de México.

Destaca la campaña "Eres con orgullo", del Gobierno de la Ciudad de México, que buscó promover los derechos de la diversidad sexual y de género, así como visibilizar los servicios y garantías de acceso a esos derechos en la capital. La campaña se llevó a cabo las vallas publicitarias de las estaciones del STC Metro, Metrobús, parabuses y medios electrónicos.

Asimismo, la SEPI realizó el programa especial de KAMATI: Contando Mujeres. "Nuestra historia, desde la diversidad", titulado "DESAFÍOS PARA EXPRESAR NUESTRAS DIVERSIDADES", para presentar a la población los avances entre la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH) y SEPI, con respecto de la traducción en lenguas indígenas del *Glosario LGBTTTI*, en el marco del Día Mundial de la Diversidad Sexual y del Día Internacional del Orgullo LGBTTTI+. Adicionalmente, se difundió una postal en la que se da a conocer que la comunidad indígena Zapoteca reconoce la diversidad sexual de los Muxes, considerándoles como parte de un tercer sexo.

La mitad de las acciones realizadas estuvo dirigida a la población en general, seguidas de las acciones que se diseñaron con mensajes para la población LGBTTTI+ y también los contenidos para las personas servidoras públicas. La distribución de las poblaciones objetivo se observa en la Gráfica 3.



Fuente: Acciones reportadas por los entes públicos al COPRED, 2022.

Por otro lado, los entes públicos capitalinos también desarrollaron eventos con la participación de distintos tipos de población. Al respecto, se reportaron **242**



eventos de promoción relacionados con temáticas de diversidad sexual y de género. La mayoría se llevaron a cabo durante los meses de junio (en conmemoración del mes del orgullo LGBTTTI+), octubre (en el marco de la campaña "Octubre, mes de la cultura por la no discriminación") y mayo (en conmemoración del día contra las fobias hacia la población LGBTTTI+).

En la Tabla 14, se muestran las temáticas abordadas.

Tabla 14. Temáticas de los eventos realizados en 2022		
Tema	%	
Servicios para la población LGBTTTI+	28.9	
Sensibilización sobre la población LGBTTTI+	21.1	
Actividades culturales y artísticas	9.9	
Conmemoración del mes del orgullo LGBTTTI+	6.2	
Actividades deportivas para la población LGBTTTI+	5.4	
Salud sexual	5.4	
Derechos de la población LGBTTTI+	3.3	
Población LGBTTTI+ indígena	2.9	
Visibilización de las personas trans	2.5	
Visibilidad de las personas trans	2.1	
Acciones contra la discriminación hacia personas LGBTTTI+	1.7	
Derecho a la salud	1.7	
Visibilidad lésbica	1.7	
Visibilización de las personas no binarias	1.7	
Conmemoración del día contra las LGBTTTIfobias	1.2	
Pinta de paseo peatonal	1.2	
Familias diversas	0.8	
Visibilización de las personas intersexuales	0.8	
Aportación de la población LGBTTTI a la economía	0.4	
Población LGBTTTI+ con discapacidad	0.4	
Prevención de adicciones en la población LGBTTTI	0.4	
Visibilidad de la bisexualidad	0.3	
Fuente: Acciones reportadas por los entes públicos al COPRED, 2	2022.	

La mayoría de las acciones caen en servicios para la población LGBTTTI+ y esto se refiere a la participación de las instituciones en las "Caravanas arcoíris", mismas que son jornadas de servicios y de mesas informativas. Asimismo, tal como fue el caso de las acciones antes reportadas, los eventos reportados para este Informe,



incluyen a poblaciones que antes no se visibilizaban por separado del acrónimo, por ejemplo, las personas no binarias o las personas trans.

En general, se contabilizó la participación de, aproximadamente, **47,381** personas en las actividades. Sin embargo, no se cuenta con la cifra precisa ya que, en 18 de los eventos, no se registró el número de participantes, lo cual se expone como un área de oportunidad para que las instituciones contemplen el registro para poder hacer uso de dicha información en reportes, evaluaciones o solicitudes de información. Lo anterior es relevante, incluso para eventos que se realizan de forma remota y en redes sociales.

En este mismo orden de ideas, el **93.4%** de los eventos se llevaron a cabo de forma presencial, 5.4% fueron virtuales y 1.2% fueron semipresenciales. Esto contrasta con los datos reportados para el año 2021, donde sólo el 45.9% de las actividades se hicieron presencialmente, esto como consecuencia de las medidas de prevención por la pandemia de COVID-19.

Las poblaciones a las que fueron dirigidos los eventos, se presentan en la Gráfica 4.

Gráfica 4. Población objetivo de los eventos de 2022 (%)

46.7

42.6

7.0

2.9

0.4

0.4

Personas servidoras públicas

Personas trans

Niñas y niños

Personas no binarias

Fuente: Acciones reportadas por los entes públicos al COPRED, 2022.

Destacan las pláticas informativas sobre Estrategia de Seguridad para las Mujeres en Establecimientos de Hospedaje, para informar y acercar a personas trabajadoras sexuales, incluyendo a mujeres transgénero, sobre los servicios brindados por el COPRED, la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS),



la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México y la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. Estas pláticas se realizaron en el mes de septiembre y contaron con la participación de 36 personas.

Además, se realizaron los conversatorios "Los pueblos originarios y la diversidad sexual. De la discriminación al empoderamiento", organizado por la SIBISO; y "Las personas Indígenas LGBTTTI en la CDMX", organizado por SIBISO y Capital 21, ambos con la participación de la SEPI, con el objetivo de fomentar y visibilizar la presencia de las diversidades sexuales e identidades de género, presentes en la población indígena.

Por otro lado, en el evento de entrega de premios de la XVII edición Premio Nacional Rostros de la Discriminación, "Gilberto Rincón Gallardo", se reconoció con mención honorífica el reportaje radiofónico "Les no binaries y sus transiciones en pandemia" de Alejandra del Castillo Velasco Hernández. También se premiaron los siguientes trabajos: "Los juicios de GUZ, Guz Guevara CUIR: Historias disidentes" de José Erick Yáñez. Se premió la categoría fotoperiodismo, Lucía Flores Mejía, recibió mención honorífica por la serie "El regreso de la vela muxe"

Por su parte, el COPRED, como institución encargada de prevenir y eliminar la discriminación en la Ciudad de México, realizó dos publicaciones en la Columna Capital Plural, de Animal Político. Se mencionan a continuación:

- 1. Inclusión laboral LGBTIQ+: deuda pendiente. Tema: inclusión laboral de las personas LGBTTTI+.
- 2. Por un 02 de junio donde las últimas seamos las primeras. Tema: El respeto a los derechos de las personas trans y su visibilización para evitar discriminación.

Adicionalmente, el Consejo publicó 6 pronunciamientos, mismos que expresan la posición institucional sobre diversos temas de igualdad y no discriminación, esto en cumplimiento de una de las atribuciones que se enuncian en el artículo 37 de la *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México*. Los títulos de los pronunciamientos se enlistan a continuación:



- 1. Por una sociedad incluyente y respetuosa para las personas trans. Se realizó un llamado a la sociedad en general para ser respetuoso de las identidades trans, así como modificar las conductas para garantizar el acceso a sus derechos en igualdad de condiciones.
- 2. COPRED llama a eliminar la discriminación y prejuicios hacia las personas bisexuales. Se hizo un llamado a eliminar la discriminación y el prejuicio hacia las personas bisexuales, terminar con estigmas hacia ellas y garantizar el acceso a sus derechos.
- 3. COPRED llama a respetar los derechos de las personas no binarias y a erradicar la violencia en su contra. Como parte de la estrategia que se realiza para visibilizar a las personas que no se identifican con algún género, el COPRED se pronunció a favor del respeto a los derechos de las personas no binarias y con ello, poder eliminar la violencia que se genera en su contra, no sólo en el lenguaje, sino de forma física.
- 4. El COPRED llama a redoblar esfuerzos para la protección de los derechos de la población LGBT/Q+. Frente a discursos discriminatorios que se han vertido en las redes sociales, el COPRED hizo un llamado para sumar esfuerzos para la protección de los derechos de la población LGBTTTI+.
- 5. COPRED llama a eliminar la violencia y los prejuicios hacia la población LGBTTTI. En el marco del 17 de mayo del COPRED se pronunció para respetar los derechos de las personas LGBTTTI, así como para eliminar todo tipo de violencia y prejuicios hacia esta población.
- 6. COPRED llama a eliminar prejuicios y estereotipos en contra de la comunidad lésbica. Se realizó pronunciamiento para hacer un llamado a eliminar la discriminación y los prejuicios que existen hacia las mujeres lesbianas y, además, para visibilizarlas dentro de la población de la diversidad sexual y de género.

Asimismo, el COPRED dedicó 3 emisiones del programa Espacio Diverso-Justicia TV, que se transmite en el Canal del Congreso 45.1, a temas relacionados con personas lesbianas y trans, con los programas: *Lesbofobias* (primera parte), *Lesbofobias* (segunda parte) y *Transfobias*.

Por otro lado, la Dirección de Diversidad Sexual y de Derechos Humanos de la SIBISO, la Clínica Especializada Condesa, el COPRED y el Sistema de Transporte Metro y organizaciones de la sociedad civil, llevaron a cabo la campaña *Súmate a poner fin al SIDA*, que consistió en la difusión de varios mensajes hacia la población



en general y hacia la población LGBTTTI+, para visibilizar los derechos de la población que vive con VIH, así como para invitar a realizarse pruebas de VIH, eliminar estigmas hacia la población que vive con VIH, incluida la población LGBTTTI+, además de brindar los servicios de salud sexual, sin discriminación.

E. Línea especializada LGBTTTI+

"Se instalará la línea especializada LGBTTTI en el Servicio de Localización Telefónica, LOCATEL."

La *Línea Diversidad Sexual*, es un servicio especializado de LOCATEL, que brinda asesoría jurídica, psicológica y médica a personas de la diversidad sexual y de género. A través de esta Línea, las personas pueden acceder al apoyo de un equipo multidisciplinario que trabaja en el reconocimiento de la diferencia como un derecho de todas las personas, a favor de eliminar la discriminación y todas las formas de violencia hacia la población LGBTTTI+.

De esta forma, una persona abogada, psicóloga o médica brinda asesoría sobre diferentes temáticas, como:

- Discriminación y violencia.
- Orientación para padres, madres y familiares de personas de la diversidad sexual.
- Orientación, identidad y expresión sexual.
- Adopción por parte de parejas homoparentales y lesbomaternales.
- Matrimonio igualitario.
- Cambios de identidad de género en personas mayores de edad y adolescentes mayores a 12 años.
- VIH e Infecciones de Transmisión Sexual.
- Tratamiento de reemplazo hormonal.

Además, proporcionan información para recibir los servicios presenciales de instituciones como la Unidad de Atención a la Diversidad Sexual (UNADIS), el COPRED, la Agencia Especializada en Atención a Personas Integrantes de la Comunidad LGBTTTI, de la FGJ y la Unidad de Salud Integral para personas Trans, todas de la Ciudad de México.

A través del sistema LOCATEL, que pertenece a la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), **4,496** personas (1,567 hombres y 2,929 mujeres), recibieron asesoría especializada en temas referentes a la prevención y atención de la



violencia hacia la población LGBTTTI: 2,934 de asesoría jurídica y 1,562 de asesoría psicológica. El desglose de las temáticas abordadas en las atenciones, se observa en la Tabla 15.

Temática	Desglose del total de la población atendida		
	Hombres	Mujeres	
Delitos contra la dignidad de las personas	328	938	
Delitos contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual	382	1,286	
Discriminación	7	20	
Desarrollo biopsicosocial	106	506	
Expresiones comportamentales de la sexualidad	676	106	
Educación sexual	34	35	
Orientación sexual	21	22	
Identidad de género	9	6	
Transgeneridad	3	8	
Intersexualidad	2	1	
Total	1,568	2,928	

Así también, la distribución del tipo de atención por edad, se puede observar en la Tabla 16.

Tabla 16. Desglose de personas atendidas por rango de edad		
Rangos de edad (Años)	Total	
0 a 10	40	
11 a 17	70	
18 a 25	641	
26 a 35	1,002	
36 a 45	1,597	
46 a 55	684	
56 a 65	347	
66 a 75	103	
76 o más	12	
Total	4,496	
Fuente: ADIP, 2022.		



La distribución de las personas atendidas por tipo de atención y Alcaldía, se muestra en la Tabla 17.

Tabla 17. Personas atendidas por Alcaldía, 2022				
Alcaldía	Desglose del total de la población atendida		Tipo de atención	
	Hombres	Mujeres	Psicológica	Jurídica
Álvaro Obregón	49	152	29	172
Azcapotzalco	60	86	52	94
Benito Juárez	54	132	41	145
Coyoacán	69	258	61	266
Cuajimalpa de Morelos	35	128	39	124
Cuauhtémoc	110	211	74	247
Gustavo A. Madero	79	231	71	239
Iztacalco	50	104	70	84
Iztapalapa	125	423	141	407
La Magdalena Contreras	11	52	16	47
Miguel Hidalgo	33	104	45	92
Milpa Alta	2	18	5	15
Tláhuac	23	76	28	71
Tlalpan	39	125	49	115
Venustiano Carranza	76	126	55	147
Xochimilco	18	66	26	58
Otro	734	637	760	611
Total	1,567	2,929	1,562	2,934
Fuente: Agencia Digital de Innovación Pública, 2022.				

Por otro lado, y con el objetivo de fortalecer un modelo de atención ciudadana libre de discriminación, **264** personas servidoras públicas (151 hombres y 113 mujeres) integrantes de LOCATEL, asistieron a procesos de sensibilización impartidos por el COPRED.

Los procesos fueron dos: el primero en un formato virtual, con el curso "La diversidad sexual y de género, una cuestión de derechos"; y el segundo proceso fue presencial, con el nombre "Diversidad sexual y de género". El objetivo fue identificar la importancia del trato igualitario y la no discriminación en aspectos de la diversidad sexual y de género a través de un abordaje teórico-normativo que permita rechazar prácticas de discriminación por motivos de orientación sexual, identidades y expresiones de género, y características sexuales.



Por último, es importante mencionar que la ADIP participó en la generación de materiales visuales, audiovisuales y/o de texto, para difundir las asesorías especializadas que brinda LOCATEL a través de la línea telefónica; así, las y los usuarios pueden solicitar asesoría jurídica, psicológica y médica. Adicionalmente, llevan a cabo la difusión de los datos del COPRED en medios electrónicos. Esto lo realizaron logrando 268 acciones de difusión en 2022.

F. Evaluación del Acuerdo Ciudad Amigable

"Se evaluarán permanentemente los avances desde los Entes de Gobierno en la Ciudad de México en aras de superar la lucha contra los odios, las fobias y la exclusión hacia las poblaciones LGBTTTI a través del COPRED."

Se reconoce en la administración pública local la importancia de contar con procesos que den certeza y transparencia a las acciones que se llevan a cabo, así como para observar y valorar la eficiencia y eficacia de las políticas públicas implementadas, en este caso, dirigidas a la población de la diversidad sexual y la de género.

En el *Acuerdo Ciudad Amigable* publicado en 2015, se señaló al COPRED como la institución encargada de llevar a cabo la evaluación de las actividades que los entes del gobierno de la Ciudad de México implementan para dar cumplimiento a cada uno de los compromisos ahí establecidos.

Es así que, con la ayuda de herramientas metodológicas para la recolección de información cuantitativa y cualitativa, el Consejo realiza anualmente un documento que muestra lo realizado en aras de contribuir al ejercicio y acceso igualitario de las personas a sus derechos humanos.

Cabe mencionar que, en 2018, se elaboró la *Metodología de evaluación de acciones* públicas en la CDMX Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI. ²⁰ Este documento está centrado en presentar una metodología para evaluar los procesos y resultados derivados de la implementación del Acuerdo publicado en 2015.

El presente Informe se elabora para dar cumplimiento al compromiso F. Contiene las acciones reportadas por 62 instituciones, incluido el Consejo. Cabe mencionar

57

²⁰ La Metodología está disponible para su consulta en la siguiente liga https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/eed/803/5bfeed803db4c 219430356.pdf



que, hasta que el *Acuerdo Ciudad Amigable* tenga vigencia, el COPRED seguirá coordinando la elaboración de este documento con las instituciones de la administración pública.



G. Armonización normativa y reglamentaria

"Se armonizarán los reglamentos, protocolos, lineamientos, manuales, guías, reglas de operación, a fin de incorporar las perspectivas de derechos humanos y de género, basándose en los tratados internacionales ratificados por México y en particular en los Principios de Yogyakarta, la Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género, la Declaración de Montevideo de la Conv ención Americana sobre Derechos Humanos; y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, para garantizar el respeto a los Derechos de las personas LGBTTTI."



La *Constitución Política de la Ciudad de México* integró, desde su emisión, los principios de los tratados internacionales de los derechos humanos, para poner en primer lugar la protección de la dignidad humana, en especial, para aquellos grupos que históricamente han sido discriminados.

Así también lo hizo el *Acuerdo Ciudad Amigable* de 2015, que en el compromiso G, solicita a las instituciones a hacer una revisión de sus instrumentos legales y documentos que rigen su actuar, para integrar una perspectiva de protección a los derechos de las personas LGBTTTI+.

Tabla 18. Tratados internacionales mencionados en el Acuerdo Ciudad Amigable				
Nombre del tratado	Año	Descripción		
Principios de Yogyakarta	2006	Son una serie de principios sobre cómo se aplica la legislación internacional de derechos humanos a las cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Los Principios ratifican estándares legales internacionales vinculantes que los Estados deben cumplir.		
Resolución de la Organización de Estados Americanos sobre Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género	2008	La Asamblea General de la OEA adoptó, por primera vez en su historia y en el marco del 38º periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General, una resolución dedicada a los derechos humanos y su vinculación con la orientación sexual e identidad de género; derivado de su preocupación por los actos de violencia y violaciones de derechos humanos relacionadas, cometidos contra individuos a causa de su orientación e identidad de género.		
Convención Americana sobre Derechos Humanos	1978	El artículo 1º de esta Convención señala que "Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que éste sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.". Además, el artículo 24, señala que "Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley."		



Declaración de las Naciones Unidas sobre Orientación Sexual e Identidad de Género, para garantizar el respeto a los Derechos de las personas LGBTTTI	2008	En la Declaración, los representantes permanentes de Argentina, Brasil, Croacia, Francia, Gabón, Japón, Noruega y los Países Bajos ante las Naciones Unidas, señalan, entre otras cosas, lo siguiente "Reafirmamos el principio de no discriminación, que exige que los derechos humanos se apliquen por igual a todos los seres humanos, independientemente de su orientación sexual o identidad de género."
--	------	---

Considerando lo anterior, la alcaldía Azcapotzalco reportó que realizó modificaciones en su Manual Administrativo, para incluir acciones en favor de los grupos de atención prioritaria. Este documento se encuentra en proceso de aprobación.

Además, el Sistema de Radio y Televisión Digital de la Ciudad de México (Capital 21), reportó la expedición de 3 documentos normativos que contienen cláusulas antidiscriminatorias. Los documentos, se enuncia a continuación:

- Código de Conducta del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.
- 2. Código de Ética del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.
- 3. Reglas para la Expresión de Diversidades Ideológicas, Étnicas y Culturales del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México.

Por su parte, el COPRED dio atención a puntos de acuerdo emitidos por el Congreso de la Ciudad de México. El primero, aprobado el 19 de mayo sesión ordinaria, exhortó al Consejo a continuar con el fortalecimiento de políticas públicas transversales, reforzando las acciones de atención y seguimiento de denuncias para las personas que sufren de discriminación a causa de su orientación sexual, identidad y expresión de género, y características sexuales diversas. Al respecto, el COPRED informó las actividades que lleva a cabo la Coordinación de Atención de dicha institución con el objetivo de llevar procesos conciliatorios, con ayuda de herramientas de la justicia restaurativa para llegar a la reparación del daño de las víctimas y su no repetición.

El segundo punto se aprobó en una sesión celebrada también el 19 de mayo de 2022, y se exhortó a la Secretaría de Turismo para que, en coordinación con el COPRED y la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en el ámbito



de sus competencias y conforme a su suficiencia presupuestal, situaran Unidades del "Ombusdmóvil" en las entradas de las principales terminales de autobuses de la Ciudad de México, así como en las terminales 1 y 2 del Aeropuerto Internacional "Benito Juárez" de la Ciudad de México, el 25 de junio de 2022, día que se celebró la marcha del orgullo LGBTTTI+, a fin de que las personas asistentes a dicha manifestación conocieran las leyes locales y las instancias que protegen sus derechos humanos al transitar por la capital del país.

El Consejo informó que participó con un módulo informativo y de difusión en la Feria de Servicios LGBTTTI+, organizada por el Gobierno de la Ciudad, para brindar a la población asistente información relativa al derecho a la igualdad y a la no discriminación, así como para dar a conocer las vías de denuncia en caso de sufrir un acto de discriminación. También señaló que, en virtud de que se cuenta con recursos presupuestales, humanos y materiales limitados, no estaban en posibilidad de instalar módulos de información en las terminales del Aeropuerto de la Ciudad de México, ni en las centrales de autobuses; no obstante, se elaboraron mantas y realizaron las gestiones correspondientes a fin de colocar en dichos espacios la información relativa a la atención que brinda el COPRED.

De igual forma, el Consejo emitió una opinión sobre la iniciativa presentada por el diputado Royfid Torres González, de la Asociación Parlamentaria Ciudadana, mediante la cual propuso reformar y adicionar el artículo 29 de la *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México*, para crear un sistema estadístico de crímenes de odio a las personas lesbianas, gays, bisexsuales, transexuales, transgénero, trasvestis e intersexuales en la Ciudad de México.

En relación a esto, el COPRED apuntó que esta es una atribución que le corresponde a la Fiscalía General de Justicia. En este orden de ideas, la *Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México*, establece en el artículo 53 que el Órgano de Política Criminal de la Fiscalía será el área responsable de coordinar la operación de la Unidad de Estadística y Transparencia, y de elaborar la estadística criminal y difundir la misma, considerando los datos desagregados por sexo cuando sea procedente. En particular, la *Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México*, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en 2021, señala en el artículo 24 las atribuciones particulares de la FGJ, entre ellas, se encuentra el fortalecer la Unidad Especializada para la Atención a personas de la comunidad LGBTTTI, así



como la atención y protección jurídica de las personas LGBTTTI víctimas de cualquier delito.

De igual forma, el 15 de julio, la diputada Marisela Zúñiga Cerón presentó al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, el Punto de Acuerdo que, en su punto resolutivo ÚNICO, señala lo siguiente:

Se exhorta respetuosamente a las personas titulares de los entes públicos pertenecientes a la Administración Pública de la Ciudad de México, para que informen a este Congreso las medidas positivas que han implementado a favor de las personas LGBTTTI, la forma en que las han divulgado y si han sido registradas para su correcto y debido monitoreo, en términos de lo dispuesto por el artículo 20 de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Al respecto, el COPRED obtuvo la respuesta de sólo 18 entes públicos, quienes informaron las acciones realizadas con base en el artículo 22 de la LPEDCM, que señala acciones generales a favor de las personas y grupos de atención prioritaria; y del artículo 29, que señala acciones específicas en favor de la población LGBTTTI+.

Para recabar la información, el Consejo envío por oficio²¹ a todas las instituciones de gobierno con las que cuenta con enlace, anexando una serie de criterios a seguir para poder reportar las acciones implementadas y con esto, dar respuesta al punto de acuerdo emitido por el Congreso local. Se hizo hincapié en que la solicitud del Congreso no se trata de un informe de acciones generales implementadas en favor de dicho grupo, ya que las medidas positivas son particulares y responden a un objetivo específico. Con los insumos recibidos, el COPRED publicará en 2023 un reporte que estará disponible en su página web oficial.

H. Trabajo con organizaciones de la sociedad civil

"Se promoverá la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden las necesidades de las poblaciones LGBTTTI."

La discriminación y la violencia que viven las personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual o con una expresión de género distinta a la hegemónica, es un problema con ramificaciones distintas y complejas. Es por ello que el Estado

²¹ Número de oficio COPRED/P/COPPyL/SEV210/2022 con fecha 18 de agosto de 2022.



debe reconocer e incluir a otros sectores de la sociedad en el combate de estas situaciones que excluyen a la población LGBTTTI+.

Es entonces que el trabajo con las organizaciones de la sociedad civil se vuelve una herramienta común en la administración pública. Son organismos que conocen el problema y que atienden a estos grupos de población desde hace muchos años. Además, se integran generalmente por activistas que han participado en la lucha por el ejercicio en igualdad de los derechos humanos.

Para el año de reporte, 11 entes públicos señalaron haber realizado 35 actividades con organizaciones de la sociedad civil (OSC). Muchas de las actividades se centraron en la atención de las personas trans, incluyendo aquellas personas mayores de 60 años, en situación de calle o personas trans que se encuentran privadas de su libertad; así también, se realizó la aplicación de pruebas rápidas para la detección de ITS y VIH para la población LGBTTTI+. Todas las temáticas abordadas se muestran en la siguiente Tabla.

Tabla 19. Temáticas abordadas en las acciones con OSC, 2022						
Temas	%					
Atención a la población trans	14.7					
Aplicación de pruebas rápidas de detección de ITS y VIH para población LGBTTTI+						
Atención para personas LGBTTTI+ privadas de su libertad	11.8					
Contribución a los derechos laborales de las personas LGBTTTI+	11.8					
Espacio de coordinación intersectorial	11.8					
Actividades artísticas y culturales	5.9					
Pláticas de sensibilización sobre diversidad sexual y de género	5.9					
Actividades deportivas para personas LGBTTTI+	2.9					
Actividades deportivas para personas trans	2.9					
Encuentro de mujeres trans	2.9					
Participación en el diseño de herramientas de planeación	2.9					
Personas mayores trans	2.9					
Personas trans en situación de calle	2.9					
Personas trans privadas de su libertad	2.9					
Pláticas de sensibilización sobre identidades no binarias	2.9					
Pláticas informativas sobre VIH y SIDA para población LGBTTTI+	2.8					
Fuente: Reportes de acciones enviadas al COPRED por los entes públicos, 2022.						

Cabe destacar la presentación del informe de actividades 2020-2021 de la primera plataforma en línea que reporta violencia y discriminación cometidos hacia personas LGBTTTI+ en México. La presentación de su informe se llevó a cabo el 18



de mayo, en el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, en las instalaciones del COPRED, quien a su vez participó como coconvocante en conjunto con Colmena 41 y Amicus DH, A.C. *Visible.lgbt* está disponible en el siguiente enlace: https://visible.lgbt/

Asimismo, se hizo la presentación de la *Segunda Encuesta sobre Trabajo Sexual, Derechos y No Discriminación.*²² Esto lo realizó el COPRED en conjunto con el Centro de Atención a las Identidades Trans, A.C. La encuesta busca ser un instrumento de medición de percepción y prevalencias de las personas trabajadoras sexuales (PERTS) sobre su trabajo y las violencias, exclusión y discriminación que viven. Estuvo compuesta por 54 preguntas que dieron continuidad a los datos levantados en la primera encuesta (2019), además contempla la diferencia en los impactos entre personas cisgénero y transgénero. Algunos de los hallazgos señalan lo siguiente:

- El 54% de la población encuestada eran mujeres trans y el 1% hombres trans.
- La identidad de género de las PERTS representa un factor relevante en el acceso a derechos y oportunidades, así como en los impactos de la discriminación y violencias. Por mencionar algunos datos:
- El 53.11% de las mujeres trans participantes tienen educación media superior y superior.
- El 19.4% de las mujeres trans trabajadoras sexuales afirmaron vivir en algún municipio del Estado de México.
- El 51.3% del total de mujeres trans afirman vivir solas.
- La mayoría de las mujeres trans reportaron que ejercen el trabajo sexual por motivos económicos, seguida de la opción de por falta de oportunidades laborales.
- El 67.2% de las mujeres trans afirma tener deseos de dejar el trabajo sexual.
- Las mujeres trans trabajan más días que las mujeres cis, es decir, de 5 a 7 días en comparación de 1 a 5.
- Siete de cada diez mujeres trans recibieron algún tipo de apoyo de alguna OSC.

64

²² El documento está disponible para su consulta en la siguiente liga: https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/ENCUESTA-Trabajo-Sexual-2021.pdf



Los nombres de las organizaciones no gubernamentales que participaron en acciones dirigidas a la población LGBTTTI+, junto con instituciones de la administración pública, se mencionan en la Tabla 20.

Tabla 20. OCS con las que se colaboró en 2022							
No.	Nombre	No.	Nombre	No.	Nombre		
1	Agenda LGBT A.C.	19	Círculo Diverso	37	Fundación Arcoíris		
2	AHF México	20	Colectivo Force Training y Lobos LGBT+	38	Fundación Colectivo Hombres XX, A.C.		
3	Almas Cautivas A.C.	21	Colectivo Metropolitano por los Derechos Homosexuales	39	Geo Calle		
4	Amicus DH, A.C.	22	Colectivo Resistencia No Binarix	40	ICHICH		
5	ANADE LGBT - Asociación Nacional de Deporte LGBT+	23	Colectivo Tejiendo Pueblos	41	INSADE A.C		
6	Asistencia Legal y Derechos Humanos A.C.	24	Colectivo Trans por la Libertad de ser y decidir	42	Jóvenes por una Salud Integral A.C.		
7	Asociación Mexicana de atención y apoyo a grupos vulnerables	25	Colmena 41	43	Karuna, Salud y Desarrollo, A.C.		
8	Asociación por las infancias transgéro	26	CONADIC	44	LLECA- Escuchando La Calle		
9	Azkatl México Diversidad A.C.	27	Condomóvil A.C	45	Milpa Alta Diversa		
10	Brigada Callejera de apoyo a la mujer "Elisa Martínez A.C.	28	Deuda Histórica A.C.	46	Musas de Metal. Grupo de Mujeres Gay, A.C.		
11	Calmecac. A.C.	29	DIDESEX, Diversidad, Deporte y Sexualidad	47	Poliamor en México		
12	Casa de las Muñecas Tiresias A. C.	30	Espacios Diversos y Seguros	48	Prodiana A.C.		
13	CENESEX Trans Cuba	31	Expo Orgullo A.C.	49	Red de Familias Trans		
14	Centro de apoyo a las identidades trans	32	Familias Diversas A.C.	50	Red mexicana de personas que viven con VIH Sida A.C.		
15	CentroGeo	33	Faro Cosmos	51	RED Mundial de Jóvenes Políticos México		
16	CIDISEX	34	Federación Mexicana de Educación Sexual y Sexología A.C.	52	Red Nacional de Juventudes Diversas		
17	CIDISEY	35	Federación Mexicana de Empresarios LGBT+	53	Resistencia No Binarixs		

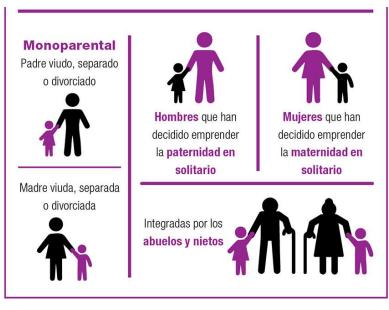


18	Circolo A.C.	36	FLUX Ciudad de	54	Transmasculinos 24/7		
			México	55	Tri Gay		
Fuente: Reportes de acciones enviadas al COPRED por los entes públicos, 2022.							

Cabe destacar las mesas de trabajo que llevó a cabo la SIBISO con organizaciones, en el mes de noviembre, con la finalidad de contribuir en el *Proyecto de Plan General de Desarrollo para la Ciudad de México 2020-2040*, desde una focalización en las problemáticas y necesidades de las personas LGBTTTI+, mediante un proceso de participación activa en materia de derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

I. Acciones para combatir el acoso escolar y promover el bienestar de las familias diversas

"Se llevarán a cabo las acciones necesarias para homologar los Derechos en razón del interés superior de las y los infantes hijos de familias homoparentales y lesbomaternales para garantizar los Derechos de sus hijas e hijos para que no sean víctimas de acoso escolar."



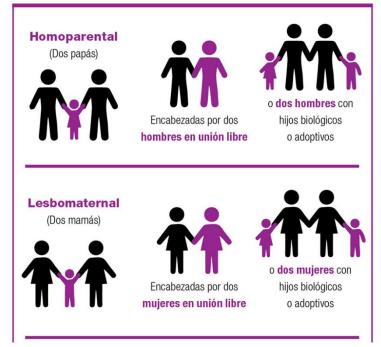
Fuente: Archivo del Gobierno de la CDMX.

La Ciudad de México se caracteriza por ser un donde espacio se ha avanzado significativamente en eiercicio de los derechos de las personas de la diversidad sexual У diversidad de género, incluyendo el ámbito familiar. El estereotipo de familia una clásica conformada por un padre, una madre e hijos e hijas, ya no es el único que se

concibe como "normal" en la capital. La población en general convive en distintos modelos de familia y el Gobierno local está obligado a protegerles, sin discriminación.



Al respecto, a lo largo de los años, se identifican distintos logros en materia normativa y legislativa, que han permitido el pleno desarrollo de las familias diversas. Por ejemplo, en 2007 se promulgó la *Ley* de Sociedades de Convivencia, que reconoció legalmente a los hogares formados por personas sin parentesco consanguíneo; en 2009 se realizaron modificaciones al Código Civil del Distrito Federal, lo cual permitió la legalización



Fuente: Archivo del Gobierno de la CDMX.

del matrimonio entre personas del mismo sexo; adicionalmente, se realizaron en 2010 otras modificaciones a dicho Código, para reconocer el derecho de adopción a las parejas del mismo sexo; finalmente, con la promulgación de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, se reconoció constitucionalmente a las familias diversas y sus derechos.²³

Todo lo mencionado, ha contribuido para que, actualmente, se genere un contexto donde las familias diversas puedan desenvolverse y convivir sin discriminación.

Los trámites administrativos que tienen que ver con la reasignación sexogenérica y la conformación de familias diversas, están a cargo de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales. En la Tabla 21, se muestra el desglose de los trámites llevados a cabo en el año 2022.

²³ Familias diversas. Disponible en https://www.archivo.cdmx.gob.mx/vive-

²³ Familias diversas. <u>cdmx/post/familias-diversas</u>



Tabla 21. Trámites administrativos realizados en 2022						
Reasignación sexogenérica						
Hombres trans	Mujeres trans	Total				
406	337	743				
Adopciones en familias con parejas del mismo sexo						
Homoparentales	Lesbomaternales	Total				
6	4	10				
Concubinatos en parejas del mismo sexo						
Gays	Lesbianas	Total				
22	11	33				
Matrimonios en parejas del mismo sexo						
Gays	Lesbianas	Total				
791	804	1,595				
Reconocimientos de niñas y niños por parejas del mismo sexo						
Homoparentales	Lesbomaternales	Total				
0	12	12				
Fuente: Solicitud de información pública realizada a la CEJUR a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, 2023						

Adicionalmente, la SSC reportó el enlace matrimonial de una pareja de mujeres en el Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla.

La Dirección General de Diversidad Sexual y Derechos Humanos de la SIBISO, brindó el servicio de acompañamiento a personas trans desde los 12 años de edad para acceder a su cambio de identidad de manera gratuita, sencilla y empática. De esta forma, apoyaron a 17 personas menores de 18 años de edad y a 61 personas con mayoría de edad.

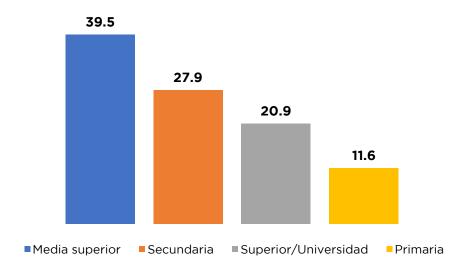
Por otro lado, 9 instituciones del Gobierno²⁴ reportaron haber llevado a cabo 43 acciones en escuelas de todos los niveles educativos, con el fin de promover el respeto a la diversidad sexual y de género, para contribuir a eliminar el acoso sexual que vive la población LGBTTTI+. Con estas acciones de sensibilización, se logró la participación de 5,675 personas, entre estudiantes, personal educativo, docentes y familias. El nivel de escolaridad de las instituciones donde se impartieron las actividades, se observa en la Gráfica 5.

²⁴ Las instituciones son: Alcaldía Coyoacán, Alcaldía Gustavo A. Madero, Alcaldía Iztapalapa, COPRED, DIF, SECTEI, SEDESA, SIBISO y SSC.



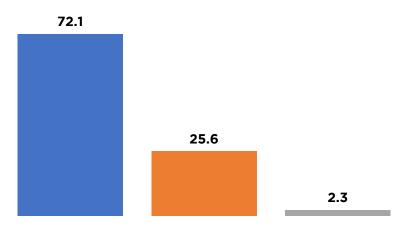
En la siguiente gráfica se observa que la mayoría de las acciones estuvieron dirigidas a las personas jóvenes que estudian en los distintos recintos escolares.

Gráfica 5. Nivel de escolaridad de las instituciones (%)



Fuente: Reportes de acciones enviadas al COPRED por los entes públicos, 2022.

Gráfica 6. Población objetivo de las acciones en escuelas 2022 (%)



■Estudiantes ■Docentes y personal administrativo ■Madres, padres y responsables de crianza Fuente: Reportes de acciones enviadas al COPRED por los entes públicos.

Las temáticas impartidas, tuvieron como objetivo promover el respeto a las personas con una orientación sexual distinta a la heterosexual y una expresión de género diferente a la hegemónica; se buscó prevenir conductas discriminatorias y



el acoso sexual a las personas estudiantes que se identifican dentro de la población LGBTTTI+. Los temas abordados se observan en la Tabla 22.

Tabla 22. Temas abordados en las actividades realizadas en escuelas, 2022				
Temas	%			
Sensibilización sobre diversidad sexual y de género				
Prevención de bullying por LGBTTTIfobias				
Salud sexual para población LGBTTTI+				
Prevención de discriminación a la población LGBTTTI+				
Salud para personas trans y no binarias				
Nuevas masculinidades				
Derechos de la población LGBTTTI+				
Psiquiatría y diversidad sexual				
Fuente: Reportes de acciones enviadas al COPRED por los entes públicos, 2022.				

Es importante transmitir un mensaje de diversidad y de respeto a las niñas, niños y jóvenes para fomentar un ambiente pacífico donde puedan desarrollar la expresión de su personalidad, sin temer a represalias, no sólo por las compañeras y compañeros, sino también por el sistema educativo. La no discriminación es la llave para que puedan ejercer su derecho a la educación plenamente, sin importar su expresión sexual, de género u orientación sexual.

Otras acciones en favor de la población LGBTTTI+

En el presente apartado se describen las acciones que llevaron a cabo las instituciones públicas del Gobierno de la Ciudad, pero que no se enmarcan en ninguno de los compromisos del *Acuerdo Ciudad Amigable*. Estas acciones son importantes de destacar también, ya que contribuyen al ejercicio de los derechos humanos. Las acciones están relacionadas con grupos interinstitucionales e intersectoriales de trabajo, investigaciones y diagnósticos sobre el fenómeno discriminatorio, o cualquier otra que sea dirigida a promover las garantías de las personas LGBTTTI+.

Acciones para personas trans y no binarias

La Secretaría de Salud (SEDESA) capitalina llevó a cabo acciones específicas para las personas trans y no binarias, para fomentar su inclusión, en particular de aquellas personas que se encuentran en una situación vulnerable. En el mes de marzo llevaron a cabo una capacitación con el objetivo de fortalecer los recursos



de la comunidad trans y no binaria, para promover el acceso a sus derechos humanos. En este proceso participaron 72 personas.

En otra actividad organizada por la SEDESA, se invitó a las personas usuarias de la Unidad de Salud Integral para Personas Trans (USIPT) y al público en general, a realizar donativos de ropa y calzado en buen estado, para poder hacerlo llegar a las personas trans y no binarias, facilitando el acceso a la autoafirmación de género. Una vez recolectados los donativos, estos fueron colocados en una mesa durante los eventos culturales e informativos, los grupos de pares y demás actividades, con la finalidad de que las personas que lo necesiten pueden elegir y tomar algunas prendas y calzado del género con el que se identifican y favorecer

También se destaca el proceso de acompañamiento periódico a personas trans, por parte del equipo de Salud Comunitaria y del área de psicología de la USIPT. Los grupos de pares se han realizado ocho veces por mes con distintos grupos de personas. Con esto, se han creado redes de apoyo para contar con más espacios seguros. El objetivo es dar lugar al dialogo y la reflexión, para que las personas que lo conforman puedan identificarse con otras vivencias, aconsejarse desde la experiencia personal, fortalecer sus nociones respecto al género y su vivencia dentro del mismo.

La Alcaldía Coyoacán realizó el conversatorio "Derechos Humanos a comunidad Trans en situación de cárcel" y llevó a cabo el "Picnic de socialización a familias homoparentales y trans", para visibilizar a las poblaciones trans e intersex, así como a sus familias y personas aliadas, bajo una perspectiva de inclusión y no discriminación.

Además, la PBI impartió la plática "Baños incluyentes", al personal operativo que presta servicio intramuros en la cineteca Nacional, con la finalidad de brindar información acerca de los baños incluyentes, los derechos de la población LGBTTTI+, la no discriminación, la importancia de garantizar los derechos humanos de esta población y en particular la importancia de la actuación policial con respecto a los derechos humanos. Lo anterior, con el propósito de fortalecer habilidades y capacidades que les permitan brindar un servicio con mayor calidad. La charla fue impartida por personal de la Jefatura de Oficina de Políticas Públicas de la PBI.



Espacios de trabajo interinstitucionales e intersectoriales

Las instituciones conforman espacios de interacción para trabajar de manera conjunta en la solución a un problema. Estos espacios pueden ser con otros entes de cualquiera de los órdenes de gobierno, o también con otros sectores, como el privado u organizaciones civiles.

Bajo esta idea, en el mes de junio, la Alcaldía Cuajimalpa realizó la instalación del "Consejo para el reconocimiento y la atención de las personas lesbianas, gay, bisexual, transgénero, transexual, travesti, intersexual y +, de la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos", con el objetivo de disminuir las conductas discriminatorias dirigidas a la población LGBTTTI+, así como trabajar en la implementación de los acuerdos que se deriven de dicho grupo de trabajo. En la sesión de instalación participaron 40 personas, y en la primera sesión 48 personas. Adicionalmente, la Alcaldía realizó una mesa de trabajo con personal de la Dirección de Diversidad Sexual y Derechos Humanos, con motivo de dar a conocer y aportar opiniones en materia de Derechos de las personas LGBTTTI+.

Por otra parte, la PBI se coordinó con la asociación Prodiana A.C., con la finalidad de aplicar un cuestionario al personal de dicha institución (una muestra convencional de 177 personas), para explorar el nivel de la información y conocimiento con el que se cuenta sobre el *Protocolo de Actuación Policial para personas LGBTTTI*.

Mientras tanto, la Secretaría de Salud participó en el Grupo de trabajo para la elaboración de matriz del *Plan de Acción contra el Racismo, la Discriminación y la Xenofobia en la Ciudad de México* (PALCDMX), con el objetivo de atender las principales problemáticas que limitan el ejercicio efectivo del derecho a la salud de las personas indígenas, afromexicanas, LGBTTTI+ y migrantes. También participó en un grupo de coordinación interinstitucional e intersectorial, para fortalecer la promoción de la salud, los derechos humanos, la interculturalidad, la igualdad de género, en beneficio de la población usuaria de los servicios de salud y los grupos de atención prioritaria. Entre las instituciones participantes se encuentran SIBISO, SECTEI, CDHCM y el COPRED.

Finalmente se mencionan los grupos de trabajo donde colabora el COPRED, en ámbitos internacionales e intersectoriales. Al respecto, se menciona la participación en la asamblea ordinaria de la Red Latinoamericana de Ciudades



Arcoíris, que es un sistema regional de intercambio de experiencias, políticas y programas entre grandes metrópolis y que pretende contribuir a la armonización regional en cuestión LGBTTTI+, mediante el análisis y apoyo a las políticas de gobiernos locales, así como la construcción conjunta de pisos más amplios de derechos para las personas LGBTTTI+ a nivel no sólo local, sino regional.

El Consejo también representa al Gobierno capitalino en la *Rainbow Cities Network* (RCN), en donde se da seguimiento al cumplimento de los compromisos por parte del Gobierno de la Ciudad de México como miembro de la red en pro de la comunidad LGBTTTI+.

Además, el Consejo coordina el Gran Acuerdo por el Trato Igualitario (GATI), mismo que es una plataforma de vinculación con el sector empresarial. A través del análisis de políticas internas, la capacitación de personas tomadoras de decisiones dentro de las empresas y la adopción de una política de inclusión laboral, es como el sector privado une esfuerzos con el Gobierno de la Ciudad de México para fomentar una cultura de igualdad y no discriminación, que garantice el acceso pleno a los derechos de las personas que viven y transitan en la capital del país.

En este contexto, el Consejo impartió la plática virtual "Discriminación laboral LGBTTTIQ+: cómo prevenirla y combatirla", con el fin de difundir una cultura de no discriminación en empresas y personas trabajadoras del sector privado de la Ciudad de México y en el marco de las conmemoraciones del mes del orgullo LGBTTTI+. Asimismo, se llevó a cabo la mesa de trabajo INTEL LGBT + PACTO MUNDIAL ONU + CCE, que busca impulsar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. El Consejo participó en la elaboración de la "Guía empresarial GTA 2030 Diversidad e inclusión LGBTI+".²⁵

Investigaciones y estudios

Con el fin de generar información para hacer políticas públicas y acciones más efectivas en el combate a la discriminación y la desigualdad que viven los grupos de atención prioritaria, las instituciones realizan investigaciones, documentos y estudios. En este sentido, se destaca el *Diagnóstico de la población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Transgénero, Trasvesti e Intersexual (LGBTTTI) en el sector*

²⁵ La Guía puede consultarse en la siguiente liga https://cce.org.mx/wp-content/uploads/2022/08/lgbti-guiaempresarial-final.pdf



económico de la Ciudad de México 2022.²⁶ En este documento del Fondo de Desarrollo Social (FONDESO), se hizo un análisis de los indicadores más actuales sobre la situación que enfrenta la población LGBTTTI+ en la Ciudad de México en el sector económico.

La SEDESA realizó el *Informe de acuerdo al Sistema de Información en Salud en relación a Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes (SSRA) (Servicios Amigables)*, donde se describen las actividades de acuerdo al Sistema de Información en Salud SINBA-SIS, de los meses de enero a noviembre 2022, emitidos por la Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva correspondientes a las Jurisdicciones Sanitarias de responsabilidad de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México.

Por otro lado, la SEPI realizó una actividad colaborativa con la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos (IESIDH), para la traducción en lenguas indígenas del *Glosario LGBTTTI* y de infografías del procedimiento administrativo de reconocimiento de identidad, en las siguientes lenguas: mazahua / jñatrjo; mixteco / tu'un savi; náhuatl, Milpa Alta / mexicano del centro alto; tsotsil / bats'i k'op; y mixe / ayuujk. Con esto se busca fomentar en los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, el reconocimiento de los Derechos Humanos de las personas de la comunidad LGBTTTI+, desde una perspectiva intercultural e incluyente, mediante la difusión de materiales gráficos en redes sociales.

Por su parte, el COPRED promueve la investigación a través de distintos espacios. Uno de ellos es la Red Multidisciplinaria para la Investigación sobre Discriminación (REMID). El objetivo de esta Red es impulsar espacios de retroalimentación entre los diversos actores que podrían intervenir en el diseño e implementación de acciones que prevengan y eliminen la discriminación ya sea mediante política pública, educación, trabajo legislativo o acceso a la justicia.

Anualmente se realiza el *Encuentro de la REMID* y en 2022, entre los días del 8 al 10 de noviembre, se realizó su cuarta edición en la que se presentaron una conferencia magistral y cuatro mesas especializadas. Dos de estas mesas

²⁶ El Diagnóstico está disponible para su consulta en la siguiente liga https://registros.fondeso.mx/tree/planeacion/Diagn%C3%B3stico%20LGBTTTI%20FONDESO%202022.pdf



abordaron temas específicos que buscaron reflexionar en torno a dos iniciativas: "Cuota laboral Trans" y "Tipificación del delito de transfeminicidio".²⁷

El Consejo también está a cargo de la *Revista Digital en Discriminación, Derechos Humanos y Políticas Públicas INCLUSIÓN*. El objetivo de esta publicación es el de impulsar la difusión de investigaciones de corte académico, coyuntural o recuento de las acciones realizadas por gobierno y entrevistas a sociedad civil, en temas que aborden las condiciones o situaciones de discriminación.

En el número 3, año 3 de la revista INCLUSIÓN, se publicaron tres artículos que abordan problemáticas específicas de la población LGBTTTI+, en dos secciones:

En la sección de *Argumentos de Diversidades*, se destacan los siguientes artículos:

- Ser mujer trans en México. Panorama general de las mujeres trans en México, de María Teresa Arroyo Solano.
- *La escuela y el reconocimiento de la diversidad sexual*, de Ximena Verónica Romo Panero.

En la sección de *Temas de coyuntura*, se encuentra la siguiente publicación:

• Posturas institucionales educativas frente a la problemática de discriminación y diversidad sexual, escrito por Israel Hernández Velasco e Isaías Hernández Torres.

En la sección de *Lecturas ineludibles*, se recomendaron diversas lecturas, entre ellas tres a nivel nacional que analizan y estudian particularmente las experiencias y la conceptualización en torno a las personas trans y el binarismo.

En este mismo sentido, el COPRED llevó a cabo la décima edición del *Concurso de Tesis sobre Discriminación en la Ciudad de México*, donde se busca impulsar la investigación sobre discriminación y contribuir a reducir la brecha entre el egreso y la titulación para personas que realizan una tesis de investigación en estos temas. Para ello, se convocó a la población estudiantil de nivel licenciatura y posgrado a participar con sus tesis que se encuentren en elaboración y aborden temas de discriminación o de alguna población históricamente discriminada. A continuación, se enlistan los trabajos ganadores de 2022 que trataron temas de diversidad sexual y diversidad de género:

²⁷ Los videos de las mesas pueden verse en las siguientes ligas https://www.youtube.com/watch?v=9FGUR8IFoiU&t=31s y https://www.youtube.com/watch?v=q6nGZwA9i6Y



Tabla 23. Trabajos ganadores del Concurso de Tesis, 2022								
Institución educativa	Carrera o área de conocimiento	Temas						
Universidad Nacional Autónoma de México/Facultad de Estudios Superiores Aragón	Licenciatura en Derecho	Relación Seguridad de personas trabajadoras en proceso de reasignación sexo-genérica						
Universidad Nacional Autónoma de México/ Facultad de Estudios Superiores Aragón	Licenciatura en Sociología	Identidad de género en persona transexuales						
Universidad Autónoma de la Ciudad de México / Unidad Lorenzo Tezonco	Licenciatura en Comunicación y Cultura	Análisis de discurso de la relación entre conductas contra la homosexualidad y masculinidad hegemónica						
Universidad Autónoma de México / Unidad Iztapalapa	Licenciatura en Antropología	Estudio de caso acerca de lugares de ligue gay						
Universidad Nacional Autónoma de México/ Facultad de Estudios Superiores Iztacala	Licenciatura en Psicología	Inclusión laboral de personas trans						
Universidad Nacional Autónoma de México/ Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	Licenciatura en Relaciones internacionales	Violencia hacia personas LGBTTTI durante la pandemia						
Universidad Iberoamericana Ciudad de México	Maestría en Antropología Social	Mujeres Trans en el deporte						
Universidad Nacional Autónoma de México/ Facultad de Psicología	Doctorado en Psicología	Hombres <i>gay</i> con discapacidad						
Fuente: Subdirección de Investigación del COPRED, 2022.								

Medidas para la igualdad

Con base en lo establecido en la *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México*, las medidas positivas son de carácter temporal o permanente y se implementan para lograr la disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y calidad en los servicios de salud, educación, trabajo, justicia o cualquier otro a favor de las personas y grupos de atención prioritaria, a fin de alcanzar, condiciones de igualdad, su participación en la vida pública y eliminar prácticas discriminatorias. Las medidas positivas pueden comprender medidas de nivelación, compensación, inclusión o acciones afirmativas.



Tomando esta definición en cuenta, se identificaron tres acciones por parte de los entes públicos, con las que buscaron atender una situación que afectaba a personas de la población LGBTTTI+. En este sentido, la Alcaldía Coyoacán organizó la "Feria de empleo por la diversidad y la inclusión". Este evento contó con más de 60 stands para promover y acercar oportunidades de empleo a las personas de la diversidad sexual y diversidad de género, con empresas certificadamente incluyentes y con políticas laborales libres de discriminación. Se logró la atención de 410 personas.

Por otro lado, el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT), otorgó 7 becas de capacitación y procesos de evaluación con fines de certificación a personas que se identifican dentro de la población LGBTTTI+, con el objetivo de fortalecer sus competencias laborales.

Finalmente, se destaca la *licencia de paternidad* otorgada a una mujer servidora pública de la PBI, quien es integrante de una familia lesbomaternal. Con esto se promueve la convivencia familiar, sin discriminación y considerando que existen distintas formas de familia.



Conclusiones

Sin duda, actualmente en la Ciudad de México, la sociedad se muestra más abierta a aceptar a las personas que expresan su género de una forma distinta a la tradicional, así como a incluir a personas con orientaciones sexuales diferentes a las heterosexuales. El rechazo a las LGBTTTIfobias también se está acompañando de grandes debates que, más allá de las voces a favor o en contra, han logrado visibilizar a personas que antes no estaban en la mira.

Es así que, por primera vez, el presente Informe contempla acciones dirigidas, ya en mayor número, a personas trans, pero también a las personas no binarias. De esta forma, la población, así como las instituciones de gobierno, se dan cuenta de que estos grupos tienen problemas particulares, que no son similares al resto del acrónimo LGBTTTI+. Este tipo de interseccionalidad permite construir políticas públicas que se apegan a una solución más precisa y con ello, se contribuye a avanzar en el ejercicio de los derechos de grupos que históricamente han sido marginados.

En contraste, a principios de 2022, la Organización Mundial de la Salud (OMS) advirtió de la propagación del virus de la viruela símica y se constituyó como una emergencia de salud pública a nivel internacional. Similar a lo que se observó con la pandemia por COVID-19, cuando se percibieron expresiones racistas hacia las personas asiaticodescendientes, con la viruela símica sucedió algo parecido, pero esta vez la estigmatización y la discriminación se dirigió a la población LGBTTTI+, señalando erróneamente a este grupo como el responsable de la transmisión de dicha enfermedad. Con base al pronunciamiento 006, publicado en marzo de 2023 por el COPRED, "Estos prejuicios pueden generar que pacientes que presentan síntomas o con diagnóstico positivo a ella eviten asistir a hospitales y centros de salud por miedo al rechazo y a ser señaladas.". 28

Lamentablemente, este suceso rememora lo vivido en los años 80s con el VIH y el sida y los señalamientos hechos a la comunidad gay que provocaron actos de violencia y discriminación en su contra. Bajo esta premisa, el trabajo de las instituciones del Estado se debe reforzar para sensibilizar a la población en general y, al mismo tiempo, abordar temas específicos que puedan promover en la

²⁸ "COPRED rechaza la estigmatización hacia la población LGBTIQ+ por viruela símica". Disponible en https://copred.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/copred-rechaza-la-estigmatizacion-hacia-la-poblacion-lgbtiq-por-viruela-simica



población LGBTTTI+ un avance en el acceso a sus derechos fundamentales, así como un uso responsable de la información, en especial, la que circula por las redes sociales.

Se dice que el derecho a la no discriminación es un derecho *llave* que abre la puerta al ejercicio de todos los otros derechos y es por eso que también se utiliza como un enfoque transversal que debe estar presente en las acciones de gobierno, en la legislación, en las normativas, en la atención al público y en la comunicación social. En la edición 2022 del Informe, se muestra que los entes públicos han contemplado en su programación anual acciones que responden a problemas públicos relacionados con la discriminación que sufren las personas por su orientación sexual y su expresión de género.

Al respecto, se destaca la participación de instituciones como la FGJ y el EVALÚA que, a pesar de haberse convertido en organismos autónomos, aún disponen de voluntad para implementar los compromisos contenidos en el *Acuerdo Ciudad Amigable*. Otro aspecto a subrayar, es la mejoría en el reporte de las actividades por parte de los entes; esta información cuenta con mayor detalle y con la documentación probatoria. No obstante, un área de oportunidad se encuentra en el registro de las personas que participan en las acciones, así como su desglose. Por ejemplo, cuando se realizó un evento virtual, no en todos los casos se asentó el número de personas que estuvieron en la transmisión, y todavía menos se cuenta con el dato del número de hombres, mujeres o personas no binarias. Este desglose también es relevante en cuanto a los procesos educativos, sobre todo cuando se desea saber el nivel de mando de las personas que acudieron a una capacitación. Por este motivo, es difícil llegar a cifras precisas de cuántas personas reciben estos procesos o acuden a las actividades que llevan a cabo las instituciones de gobierno.

Se insiste, como se ha hecho en años anteriores, en la necesidad de diseñar y reportar acciones sustantivas, es decir, que generen un valor público y que tengan un efecto en la población. Y para poder saber si las acciones tienen resultados, los entes también deben tomar en cuenta procesos de evaluación de dichas acciones. Es así que se podrá demostrar que las capacitaciones, las ferias de servicios o las campañas de difusión, están teniendo un efecto que contribuye a disminuir la discriminación hacia la población LGBTTTI+.



En cuanto a los temas pendientes, sigue el dedo en el renglón en cuanto a garantizar el derecho a la identidad, tanto para las personas no binarias como para las personas trans, en especial, se debe trabajar en resolver el tema normativo que permita a las niñas y niños trans acceder a la reasignación de género, cuidando su dignidad en todo momento. Asimismo, eliminar todo tipo de estigmatización hacia la población LGBTTTI+ relacionada con el contagio de enfermedades e infecciones de transmisión sexual.

Por otro lado, la Ciudad de México cuenta con un marco legal sólido en cuanto a la protección del grupo de atención prioritaria que se aborda en el presente documento. Incluso con las deudas normativas, se observa una tendencia a la progresividad de los derechos de cada subgrupo que conforma el acrónimo LGBTTTI+. Empero, aún con leyes como la LPEDCM, la *Ley para el Reconocimiento y la Atención de las Personas LGBTTTI de la Ciudad de México* o la misma Constitución local, si las instituciones no traducen estos preceptos en políticas públicas y acciones sociales, la legalidad será insuficiente y vacía.

El presente Informe se cierra con la reiteración de que es obligación de todas las instituciones del gobierno capitalino, de todos los sectores, implementar los compromisos del *Acuerdo Ciudad Amigable*, sin importar el tipo de atribuciones que se les hayan conferido. El Acuerdo es de observancia general y, mientras éste no se derogue o abrogue, sus contenidos tendrán que ser incluidos en las programaciones anuales de cada ente. el respeto, promoción, garantía y protección de los derechos humanos, son obligaciones que le corresponden cumplir a las instituciones del Estado, por lo tanto, todas las instituciones de la administración pública de la Ciudad de México, sin excepción, deben incluir de forma transversal los enfoques de derechos humanos y no discriminación en sus acciones.



Referencias

- COPRED (2022). Informe de Acciones 2021 Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI.

 Disponible

 en

 https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Informe-AcuerdoLGBTTTI-2021.pdf
- COPRED (2021). Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2021 (EDIS). Disponible en https://www.copred.cdmx.gob.mx/edis_2021
- COPRED (2021). Informe de Acciones 2020 Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI.

 Disponible en https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Informe-LGBTTTI-2020.pdf
- COPRED (2020). Informe de Acciones 2019 Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI.

 Disponible

 en

 https://www.copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/informe-de-acciones-2019-ciudad-amigable-con-la-poblacion-lgbttti.pdf
- COPRED (2019). Informe de Acciones 2018 Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI. Disponible en https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/ec2/9dc/5 https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/ec2/9dc/5
- COPRED (2018). Metodología de evaluación de acciones públicas en la CDMX Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI. Disponible en https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5bf/eed/803/5 bfeed803db4c219430356.pdf
- COPRED (2017). Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2017 (EDIS).

 Disponible en https://www.copred.cdmx.gob.mx/publicaciones/edis-2017
- COPRED (2018). Informe de Acciones 2017 Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI. Disponible en https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a1/608/5fb/5 a16085fb1227139288228.pdf
- COPRED (2017). Informe de Acciones 2016 Ciudad Amigable con la Población LGBTTTI. Disponible en



https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/a21/73c/5a7a2173c501f293663831.pdf

- COPRED (2011). Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México. Última reforma 15 de junio de 2022. Disponible en https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Ley-para-Prevenir-la-Dicriminacion-de-CDMX.pdf
- Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva (2021). *Lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales para el ejercicio 2022.* Disponible en https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/619/5ab/3ea/619 5ab3ea5ec4729018772.pdf
- Jefatura de Gobierno (2015). Acuerdo por el que se declara a la Ciudad de México, "Ciudad Amigable con la Población Lésbico, Gay, Bisexual, Transexual, Travesti, Transgénero e Intersexual". Disponible en http://data.copred.cdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2015/11/Gaceta-Oficial-del-DF-Declaratoria-CDMX-Ciudad-Amigable-LGBTTTI.pdf
- Sanabria, Cárdenas Irma Zoraida (2020). *Educación virtual: oportunidad para "aprender a aprender".* Fundación Carolina. Madrid, España. Disponible en https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2020/07/AC-42.-2020.pdf



Anexo

	Entes que repo	rtaro	n información para la	elab	oración del <i>Informe LG</i>	BTTT	TI+ 2022
1	A. AO	17	DIF CDMX	33	INVI	48	SECULT
2	A. AZC	18	EVALÚA CDMX	34	IRS	49	SEDEMA
3	A. BJ	19	FCH	35	ISC	50	SEDESA
4	A. COY	20	FES	36	JAP	51	SEDUVI
5	A. CUAJ	21	FGJ	37	MB	52	SEMUJERES
6	A. GAM	22	FONDECO	38	PAOT	53	SEPI
7	A. IZTA	23	FONDESO	39	PAUX	54	Servicios de Salud Pública
8	A. MA	24	НСВ	40	PBI	55	SGIRPC
9	A. MC	25	IAPA	41	PROSOC	56	SIBISO
10	A. MH	26	ICAT	42	RTP	57	Sistema Penitenciario
11	A. TLAC	27	IFPES	43	SACMEX	58	SOBSE
12	A. XOCH	28	ILIFE	44	SAF	59	SSC
13	ACH	29	INDEPORTE	45	SCG	60	STC Metro
14	ADIP	30	INDISCAPACIDAD	46	SECTEI	61	STE
15	CAPITAL 21	31	INJUVE	47	SECTUR	62	UNIPOL
16	COPRED	32	INVEA		SECTOR	02	OITH OL



www.copred.cdmx.gob.mx